



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

**Visto** el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

### RESULTANDOS

I. Con fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, se presentó en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por el presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra del **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**, en el cual se señala lo siguiente:

**Descripción de la denuncia:**

*“Denuncia de omisión de publicar contrato de KHIABET Se denuncia que en el segundo trimestre o periodo de 2024, el sujeto obligado no subió el contrato de KHIABET CRISOL ABRAJAM PEÑALOZA, como se puede comprobar en la dirección de internet: [https://inaoep.mx/archivos/pnt/Recursos\\_Humanos/Contratos\\_de\\_Servicios\\_Profesionales\\_2024/79](https://inaoep.mx/archivos/pnt/Recursos_Humanos/Contratos_de_Servicios_Profesionales_2024/79) Existe un contrato relativo a esa persona, pero no contiene firmas y es el que se puede consultar en la dirección de internet: [https://inaoep.mx/archivos/pnt/Recursos\\_Humanos/Contratos\\_de\\_Servicios\\_Profesionales\\_2024/79%20KHIABET%20CRISOL%20ABRAJAM%20PE%C3%91ALOZA.pdf](https://inaoep.mx/archivos/pnt/Recursos_Humanos/Contratos_de_Servicios_Profesionales_2024/79%20KHIABET%20CRISOL%20ABRAJAM%20PE%C3%91ALOZA.pdf) En fechas recientes modificaron los contratos que tenían subidos y que ya fue motivo de una denuncia, pero la titular de la unidad de transparencia es renuente a publicar la información completa y veraz. Este sujeto obligado ha incumplido en múltiples ocasiones con la obligación de publicar la información que le ordenan las normas generales de transparencia, como la LGTAIP y la LGTAIP, por lo que se solicita que se remita al OIC del INAOE para que se sancione a las personas responsables, como lo es la Titular de la Unidad de Transparencia de nombre Petra Mares Martínez.” (sic)*

Cabe señalar que en el apartado de “Detalles del incumplimiento” que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que el incumplimiento denunciado por la persona denunciante versa sobre la fracción XI, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), el cual corresponde a las Contrataciones de servicios profesionales por honorarios, para todos los periodos. Asimismo, de la literalidad de la descripción se desprende que la persona denunciante refiere el segundo trimestre del ejercicio 2024.

II. Con fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0318/2024** a la denuncia



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados (Dirección General de Enlace) para los efectos del numeral Décimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

**III.** Con fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, la Secretaría de Acceso a la Información remitió mediante correo electrónico el oficio **INAI/SAI/0729/2024** de misma fecha de su recepción, el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

**IV.** Con fecha veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por la persona denunciante, toda vez que ésta cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

**V.** Con fecha veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, la Dirección General de Enlace realizó una primera verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción XI, así como del formato 28b LGT\_Art\_70\_Fr\_XXVIII de la fracción XXVIII, del artículo 70 de la Ley General, para todos los periodos en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), observando lo siguiente:

- Para el primer trimestre del ejercicio 2023 en la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, el sujeto obligado contaba con cincuenta y cinco registros:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de  
Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

The screenshot shows the National Transparency Platform interface. The search criteria are: Estado o Federación: Federación; Institución: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE); Ejercicio: 2023. The search results are for 'ART. - 70 - XI - CONTRATOS POR HONORARIOS'. The results table shows: Institución: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE); Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo: 70; Fracción: XI. The search period is set to '1er trimestre' (1st quarter) of 2023. A red box highlights the search results summary: 'Se encontraron 55 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.' Below this, there are buttons for 'DESCARGAR' and 'DENUNCIAR'. The Windows taskbar at the bottom shows the date and time as 12:25 p. m. on 23/09/2024.

- Para el segundo trimestre del ejercicio 2023 en la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, el sujeto obligado contaba con ciento trece registros:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

The screenshot shows the INAI public consultation platform interface. The search criteria are: Estado o Federación: Federación; Institución: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE); Ejercicio: 2023. The search results are for 'ART. - 70 - XI - CONTRATOS POR HONORARIOS'. The results table shows 113 records for the 3rd trimester of 2023. A red box highlights the search filters section, which includes a 'Filtros de búsqueda' dropdown and a 'CONSULTAR' button. Below the search results, there are buttons for 'DESCARGAR' and 'DENUNCIAR'. The Windows taskbar at the bottom shows the date and time as 12:25 p. m. on 23/09/2024.

- Para el tercer trimestre del ejercicio 2023 en la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, el sujeto obligado contaba con cien registros:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación  
Institución: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)  
Ejercicio: 2023

ART. - 70 - XI - CONTRATOS POR HONORARIOS

Institución: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)  
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Artículo: 70  
Fracción: XI

Selecciona el periodo que quieres consultar  
Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 100 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.

Ver todos los campos

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio de per...	Fecha de término del p...	Tipo de contratación (ca...	Nombre(s) de la pers...	Primer apellido de la pe...	Segundo apellido de la ...	Hipervínculo al contrato	Seno...
2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios profesionales por ...	IRVING	GARRIDO	AGUILAR	Consulta la información	SERVICIO...

- Para el cuarto trimestre del ejercicio 2023 en la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, el sujeto obligado contaba con setenta y tres registros:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

The screenshot shows the National Transparency Platform interface. The search criteria are: Estado o Federación: Federación; Institución: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE); Ejercicio: 2023. The search results are for 'ART. - 70 - XI - CONTRATOS POR HONORARIOS'. The results table shows one record for the first quarter of 2023.

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Tipo de contratación (causalidad)	Nombre(s) de la persona	Primer apellido de la persona	Segundo apellido de la persona	Referencia al contrato	Servicio
2023	01/1/2023	31/12/2023	Servicios profesionales por honorarios	ESTHER	CADENA	HUERTA	Consulta la información	SERVICIOS

- Para el primer trimestre del ejercicio 2024 en la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, el sujeto obligado contaba con setenta y tres registros:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)

Ejercicio: 2024

ART. - 70 - XI - CONTRATOS POR HONORARIOS

Institución: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 70

Fracción: XI

Selección el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 73 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ver todos los campos

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Tipo de contratación (ca...	Nombres) de la person...	Primer apellido de la pe...	Segundo apellido de la ...	Repercuso el contrato	Serv...
2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios profesionales por ...	ADRIAN ISRAEL	TEC	CHIM	Consulta la información	SERVIC...

- Para el segundo trimestre del ejercicio 2024 en la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, el sujeto obligado contaba con noventa y tres registros:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

The screenshot shows the 'PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA' website. The search filters are set to 'Federación' for 'Estado o Federación', 'Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)' for 'Institución', and '2024' for 'Ejercicio'. The search results are for 'ART. - 70 - XI - CONTRATOS POR HONORARIOS'. The results table shows one entry for 'Servicios profesionales por...' with the name 'AGUSTIN GARCIA RODRIGUEZ'.

Trimestre	Fecha de inicio del trimestre	Fecha de término del trimestre	Descripción de contratación (ca...	Nombre(s) de la persona...	Primer apellido de la pe...	Segundo apellido de la...	Referencia al contrato	Servicio
2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios profesionales por ...	AGUSTIN	GARCIA	RODRIGUEZ	Consulta la información	SERVIC...

**VI.** Con fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

**VII.** Con fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, conforme a lo dispuesto en el artículo 91, fracción IV, de la Ley General y numerales Noveno, fracción IV, y Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó a la persona denunciante la admisión a la denuncia, mediante la cuenta de correo electrónico señalada por el denunciante para tales efectos.

**VIII.** Con fecha dos de septiembre de dos mil veinticuatro, se recibió en este Instituto, a través de la Herramienta de Comunicación, el oficio número **UT/INAOE/764/2024** de misma fecha de envío, dirigido al Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados y suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del **Instituto Nacional de Astrofísica,**





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

**Óptica y Electrónica**, a través del cual se rinde el informe justificado en los siguientes términos:

"[...]"

*En respuesta al oficio I NAI/SAI/DGEPPOED/1353/2024, anexo oficio de respuesta del área responsable de la fracción XI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

"[...]" (sic)

A su escrito, el sujeto obligado adjuntó lo siguiente:

- El oficio número **SRH-233-2024** de fecha dos de septiembre de dos mil veinticuatro dirigido al Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados y suscrito por el Subdirector de Recursos Humanos del **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**, a través del cual informa lo siguiente:

"[...]"

*Por medio del presente y en atención a su solicitud con número de oficio I NAI/SAI/DGEPPOED/1353/2024, se hace llegar el siguiente informe justificado.*

*El Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fracción XI, que a la letra dice:*

*"Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicio, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación".*

*De acuerdo con lo antes mencionado, dicha información fue reportada en tiempo y forma en el portal de transparencia.*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

Fracción	Nombre de la persona Titular de la Unidad Administrativa o área responsable	Cargo	Correo electrónico	Superior jerárquico	Cargo
XI	Subdirección de Recursos Humanos	Subdirector de Recursos Humanos	<a href="mailto:jcorti@inaoep.mx">jcorti@inaoep.mx</a>	Petra Mares Martínez	Director de Administración y Finanzas
XI	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	<a href="mailto:prugomez@inaoep.mx">prugomez@inaoep.mx</a>	Petra Mares Martínez	Director de Administración y Finanzas

[...]” (sic)

**IX.** Con fecha tres de septiembre de dos mil veinticuatro, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción XI, así como del formato 28b LGT\_Art\_70\_Fr\_XXVIII de la fracción XXVIII, del artículo 70 de la Ley General, para todos los periodos en la vista pública del SIPOT, observando lo siguiente:

- Para el primer trimestre del ejercicio 2023 en la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, el sujeto obligado contaba con treinta y un registros:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

The screenshot shows the INAI Public Information Platform interface. The search criteria are: Estado o Federación: Federación; Institución: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE); Ejercicio: 2023. The search results are for 'ART. - 70 - XI - CONTRATOS POR HONORARIOS'. The results table shows 55 records. A red box highlights the search results summary: 'Se encontraron 55 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle. Ver todos los campos'. The interface also includes filters for the period of update (1st, 2nd, 3rd, 4th trimester) and buttons for 'CONSULTAR', 'DESCARGAR', and 'DENUNCIAR'.

- Para el segundo trimestre del ejercicio 2023 en la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, el sujeto obligado contaba con ciento trece registros:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

The screenshot shows the 'PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA' interface. The search filters are set to 'Federación' for the state, 'Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)' for the institution, and '2023' for the exercise year. The search results are for 'ART. - 70 - XI - CONTRATOS POR HONORARIOS'. The results table shows one record for the 3rd trimester of 2023, with a value of 100. A red box highlights the text 'Se encontraron 113 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.' and 'Ver todos los campos'.

Ejercicio	Fecha de inicio del ejercicio	Fecha de término del ejercicio	Tipo de contratación (ca...	Nombre(s) de la persona...	Primer apellido de la pe...	Segundo apellido de la ...	Referencia al contrato	Servicio
2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios profesionales por ...	ESTHER	CADENA	HUERTA	Consulta la información	SERVICIO

- Para el tercer trimestre del ejercicio 2023 en la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, el sujeto obligado contaba con cien registros:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

The screenshot shows the 'PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA' interface. The search filters are set to 'Federación' for the state, 'Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)' for the institution, and '2023' for the exercise year. The search results are for 'ART. - 70 - XI - CONTRATOS POR HONORARIOS'. The search criteria are: Institution: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE); Law: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Article: 70; Fraction: XI. The search period is set to '4to trimestre' (4th quarter) for the year 2023. The search results show 100 records. A red box highlights the message: 'Se encontraron 100 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle. Ver todos los campos'. Below the message are buttons for 'DESCARGAR' and 'DENUNCIAR'. A table of results is partially visible at the bottom.

Ejercicio	Fecha de inicio de per...	Fecha de término del p...	Tipo de contratación (ca...	Nombres) de la person...	Primer apellido de la pe...	Segundo apellido de la ...	Referencia al contrato	Servicio
2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios profesionales por ...	IRVING	GARRIDO	AGUILAR	Consulta la información	SERVICIO

- Para el cuarto trimestre del ejercicio 2023 en la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, el sujeto obligado contaba con setenta y tres registros:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

The screenshot shows the INAI public consultation platform interface. The search criteria are: Estado o Federación: Federación; Institución: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE); Ejercicio: 2023. The search results are for 'ART. - 70 - XI - CONTRATOS POR HONORARIOS'. The results table shows one record for the first quarter of 2023.

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Tipo de contratación (ca...	Nombre(s) de la person...	Primer apellido de la pe...	Segundo apellido de la ...	Referencia al contrato	Servicio
2023	01/1/2023	31/12/2023	Servicios profesionales por ...	ESTHER	CADENA	HUERTA	Consulta la información	SERVICIOS

- Para el primer trimestre del ejercicio 2024 en la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, el sujeto obligado contaba con setenta y tres registros:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

The screenshot shows the 'PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA' interface. The search filters are set to 'Federación' for the state, 'Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)' for the institution, and '2024' for the exercise year. The search results are for 'ART. - 70 - XI - CONTRATOS POR HONORARIOS'. The search criteria are: Institution: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE); Law: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Article: 70; Fraction: XI. The search period is set to '2do trimestre' (2nd quarter) for the year 2024. The search results show 73 records. A red box highlights the search results summary: 'Se encontraron 73 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.' Below this, a table of results is visible with columns: Ejercicio, Fecha de inicio del peri..., Fecha de término del p..., Tipo de contratación (ca..., Nombre(s) de la pers..., Primer apellido de la pe..., Segundo apellido de la..., Hipervínculo al contrato, and Sena... The first row shows: 2024, 01/01/2024, 31/03/2024, Servicios profesionales por..., ADRIAN ISRAEL, TEC, CHIM, Consulta la información, and SERVICI...

- Para el segundo trimestre del ejercicio 2024 en la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, el sujeto obligado contaba con ochenta y siete registros:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)

Ejercicio: 2024

ART. - 70 - XI - CONTRATOS POR HONORARIOS

Institución: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 70

Fracción: XI

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 87 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Trimestre	Fecha de inicio del ejercicio	Fecha de término del ejercicio	Tipo de contratación (ca...	Nombre(s) de la persona...	Primer apellido de la pe...	Segundo apellido de la ...	Repercusión al contrato	Serv...
2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios profesionales por ...	CARMELA	MENDEZ	HERNANDEZ	Consulta la información	SERVIC...

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de la sentencia emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la controversia constitucional 280/2023 y con fundamento en los artículos 6°, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 10, 12, fracciones I, VIII, XXXV y XXXVII y 18, fracciones VII, XIV y XVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales cuya última reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya última modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

**SEGUNDO.** Mediante el escrito presentado por la persona denunciante, se denunció el posible incumplimiento del **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica** a las obligaciones de transparencia establecidas en la fracción XI del artículo 70 de la Ley General para todos los periodos, en el sentido de que el sujeto obligado fue omiso para publicar el contrato de una persona servidora pública; a su vez manifiesta que en fechas recientes el sujeto obligado modificó los contratos que tenían publicados, lo cual fue motivo de una denuncia, sin embargo, señala que, a su consideración, la Titular de la Unidad de Transparencia es renuente a publicar la información completa y veraz.

Asimismo, como medios de prueba la persona solicitante compartió dos hipervínculos electrónicos de los cuales uno de los cuales dirige al sitio oficial del sujeto obligado y el otro dirige al contrato de la persona servidora pública Khiabet Crisol Abrajam Peñaloza en la denuncia que nos ocupa; no obstante, dicho documento no contenía firmas y esta Dirección General de Enlace desconoce la procedencia de dicho vínculo.

Ahora bien, una vez admitida la denuncia, a través de su informe justificado, el **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica** manifestó lo siguiente:

- Que la información fue reportada en tiempo y forma en el portal de transparencia.
- Que envía los datos de las unidades administrativas responsables de la carga y actualización de la información referente a la fracción motivo de la denuncia.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados procedió a realizar dos verificaciones virtuales para allegarse de los elementos que le permitieran calificar la denuncia presentada, analizó el estado que guarda la información en el SIPOT, conforme a lo señalado en los resultandos V y IX, para verificar que el sujeto obligado cumpliera con las obligaciones de transparencia denunciadas.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo, de la Ley General, 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 3, 13, 15, 25 y 26 de los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia. Dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, herramienta electrónica a través del cual los sujetos obligados ponen a



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

disposición de las personas la información que poseen y generan en cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda.

**TERCERO.** Ahora bien, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción XI del artículo 70 de la Ley General de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos Técnicos Generales)<sup>1</sup>, se deberá publicar de la siguiente manera:

**XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación**

En cumplimiento de la presente fracción, los sujetos obligados publicarán información de las personas contratadas bajo el régimen de servicios profesionales por honorarios y servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios; entendiéndose éstos como los servicios que se contratan y/o prestan a cambio de una retribución por ellos.

En el caso de los sujetos obligados de la Federación, la información publicada tendrá relación con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, y demás normas aplicables a la materia. Por su parte, los sujetos obligados de entidades federativas y municipios se sujetarán a la normatividad en la materia que les resulte aplicable.

En el periodo en el que los sujetos obligados no cuenten con personal contratado bajo este régimen, deberán aclararlo mediante una nota debidamente fundamentada y motivada por cada periodo que así sea.

---

**Periodo de actualización:** trimestral

**Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

**Aplica a:** todos los sujetos obligados

---

**Criterios sustantivos de contenido**

<sup>1</sup> Toda vez que se está revisando el cumplimiento del ejercicio dos mil veintitrés, los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-31/11/2023-03 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de abril de dos mil veintitrés.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

**Criterio 1** Ejercicio

**Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

**Criterio 3** Tipo de contratación (catálogo): Servicios profesionales por honorarios/Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios

**Criterio 4** Partida presupuestal de los recursos con que se cubran los honorarios pactados, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique

**Criterio 5** Nombre completo de la persona contratada (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)

**Criterio 6** Sexo (catálogo): Mujer/Hombre

**Criterio 7** Número de contrato

**Criterio 8** Hipervínculo al contrato correspondiente

**Criterio 9** Fecha de inicio del contrato expresada con el formato día/mes/año

**Criterio 10** Fecha de término del contrato expresada con el formato día/mes/año

**Criterio 11** Servicios contratados (objeto del contrato). La redacción utilizada deberá ser con perspectiva de género, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista

**Criterio 12** Remuneración mensual bruta o contraprestación

**Criterio 13** Monto total a pagar

**Criterio 14** Prestaciones, en su caso

**Criterio 15** Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios

**Criterios adjetivos de actualización**

**Criterio 16** Periodo de actualización de la información: trimestral

**Criterio 17** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

**Criterio 18** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

**Criterios adjetivos de confiabilidad**

**Criterio 19** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

**Criterio 20** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 21** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 22** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

**Criterios adjetivos de formato**

**Criterio 23** La información publicada se organiza mediante el formato 11, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**Criterio 24** El soporte de la información permite su reutilización

[...]

De lo anterior, se advierte que, en la obligación materia de la denuncia, el sujeto obligado debe publicar, de manera trimestral en un formato, la información sobre las



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación, con un periodo de conservación de la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

A su vez, es de recordar que en el apartado de “Detalles del incumplimiento” la persona denunciante seleccionó todos los periodos; no obstante, de la literalidad de la descripción de la denuncia, se desprende que la persona denunciante refiere, a su vez, el segundo trimestre del ejercicio 2024; asimismo, su inconformidad radica en que el sujeto obligado fue omiso en publicar el contrato de la persona servidora pública Khiabet Crisol Abrajam Peñaloza; a su vez manifiesta que en fechas recientes el sujeto obligado modificó los contratos que tenían publicados, lo cual fue motivo de una denuncia, sin embargo, refiere que la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado es renuente a publicar la información completa y veraz, por lo que se analizará dicha información en el periodo referido.

A su vez indica que el sujeto obligado ha incumplido en múltiples ocasiones con la obligación de publicar la información que le ordenan las normas generales de transparencia, por lo que solicita que se remita al Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias para que se sancione a las personas responsables, como a la Titular de la Unidad de Transparencia de nombre Petra Mares Martínez.

Es importante precisar que los hechos descritos en los párrafos que anteceden son consideración de la persona denunciante.

Adicionalmente, con la finalidad de contar con mayores elementos que permitan llevar a cabo el análisis correspondiente respecto de lo denunciado, en relación con el contrato de la persona servidora pública en concreto, se realizará un análisis de la información publicada en los periodos trimestrales del ejercicio 2023 y el primer y segundo periodo trimestral del ejercicio 2024, con base en el periodo de conservación establecido por los Lineamientos Técnicos Generales.

Ahora bien, una vez realizado el análisis del formato correspondiente a la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, se observó que la información relativa a las contrataciones de servicios profesionales por honorarios se encontraba publicada, en el SIPOT en los siguientes términos:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

- Para el primer trimestre del ejercicio 2023:

1er trimestre

1	Nombre del Sujeto Obligado:	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)
2	Normativa:	LGTAIIP_LTG_2018
3	Formato:	Personal contratado por honorarios
4	Periodo:	1er trimestre

ID	FECHA CREÁ	FECHA MOD	EJERCICIO	FECHA DE IN	FECHA DE TI	TIPO DE C	PARTIDA I	NOMBRE I	PRIMER A	SEGUNDO SEXO	(CA)	NÚMERO	HIPERVÍN	FECHA DE IF	FECHA DE TI	SERVICIO	REM
7	1712180774	27/04/2023	27/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios	33901	ANEEL	PAREDES	SALAZAR	Este dato	INAOE SP-https://w	01/01/2023	31/03/2023	SERVICIO5	1854
8	1712180776	27/04/2023	27/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios	33901	ALEJANDR	SERRANO	NÚÑEZ	Este dato	INAOE SP-https://w	01/01/2023	31/01/2023	SERVICIO5	1854
9	1712180821	27/04/2023	27/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios	33901	LUIS ALBE	PONCE	FRAGOSO	Este dato	INAOE SP-https://w	01/01/2023	31/03/2023	SERVICIO5	1363
10	1712180789	27/04/2023	27/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios	33901	GRISSELL	BUSTAMA	ABDALA	Este dato	INAOE SP-https://w	01/01/2023	31/03/2023	SERVICIO5	1261
11	1712180792	27/04/2023	27/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios	33901	NAVYEL	PEREZ	TORRES	Este dato	INAOE SP-https://w	01/01/2023	31/03/2023	SERVICIO5	1762
12	1712180773	27/04/2023	27/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios	33901	EMILIO DA	MARTÍNEZ	MEJÍA	Este dato	INAOE SP-https://w	01/01/2023	31/03/2023	SERVICIO5	8803
13	1712180799	27/04/2023	27/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios	33901	ARTURO	PONCE	PEDRAZA	Este dato	INAOE SP-https://w	01/01/2023	30/06/2023	SERVICIO5	2532
14	1712180823	27/04/2023	27/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios	33901	VIANEY	TERAN	JUAREZ	Este dato	INAOE SP-https://w	01/01/2023	31/03/2023	SERVICIO5	1372
15	1712180807	27/04/2023	27/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios	33901	ESTEBAN	MUÑOZ	NEGRERO	Este dato	INAOE SP-https://w	16/01/2023	28/04/2023	SERVICIO5	7552
16	1712180808	27/04/2023	27/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios	33901	ANGELINA	TORRES	DAGIO	Este dato	INAOE SP-https://w	01/01/2023	31/03/2023	SERVICIO5	1000
17	1712180784	27/04/2023	27/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios	33901	LETICIA	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ	Este dato	INAOE SP-https://w	01/01/2023	31/03/2023	SERVICIO5	1000
18	1712180786	27/04/2023	27/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios	33901	OSCAR	PEREZ	JIMENEZ	Este dato	INAOE SP-https://w	01/01/2023	31/03/2023	SERVICIO5	9000
19	1712180779	27/04/2023	27/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios	33901	NATALIA	GUEVARA	TECUAPET	Este dato	INAOE SP-https://w	01/01/2023	31/03/2023	SERVICIO5	6719
20	1712180796	27/04/2023	27/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios	33901	AGUSTIN	GARCIA	RODRIGUE	Este dato	INAOE SP-https://w	01/01/2023	31/03/2023	SERVICIO5	2789

NOMBRE(S) DE LA PERSONA CONTRATADA

TIPO DI	PARTID	NOMBI	HIPERV	FECHA DI	FECHA DI	SERVIC	REMUR	MONTO	PRESTA	HIPERV	ÁREA(S)	FECHA DI	FECHA DI	NOTA
Servicios	33901	ANEEL	https://w	01/01/2023	31/03/2023	SERVICIO5	18942	18058.04	0	https://w	SUBDIREC	25/04/2023	31/03/2023	
Servicios	33901	ALEJANDR	https://w	01/01/2023	31/01/2023	SERVICIO5	18544.7	17679.28	0	https://w	SUBDIREC	25/04/2023	31/03/2023	
Servicios	33901	LUIS ALBE	https://w	01/01/2023	31/03/2023	SERVICIO5	13636.36	13000	0	https://w	SUBDIREC	25/04/2023	31/03/2023	
Servicios	33901	GRISSELL	https://w	01/01/2023	31/03/2023	SERVICIO5	12612.2	12023.62	0	https://w	SUBDIREC	25/04/2023	31/03/2023	
Servicios	33901	NAVYEL	https://w	01/01/2023	31/03/2023	SERVICIO5	17622.38	16800	0	https://w	SUBDIREC	25/04/2023	31/03/2023	
Servicios	33901	EMILIO DA	https://w	01/01/2023	31/03/2023	SERVICIO5	8803.43	8392.6	0	https://w	SUBDIREC	25/04/2023	31/03/2023	
Servicios	33901	ARTURO	https://w	01/01/2023	30/06/2023	SERVICIO5	25325.84	24143.97	0	https://w	SUBDIREC	25/04/2023	31/03/2023	
Servicios	33901	VIANEY	https://w	01/01/2023	31/03/2023	SERVICIO5	13720.46	13080.17	0	https://w	SUBDIREC	25/04/2023	31/03/2023	
Servicios	33901	ESTEBAN	https://w	16/01/2023	28/04/2023	SERVICIO5	7552.45	7200	0	https://w	SUBDIREC	25/04/2023	31/03/2023	
Servicios	33901	ANGELINA	https://w	01/01/2023	31/03/2023	SERVICIO5	10000	9533.33	0	https://w	SUBDIREC	25/04/2023	31/03/2023	
Servicios	33901	LETICIA	https://w	01/01/2023	31/03/2023	SERVICIO5	10000	9533.33	0	https://w	SUBDIREC	25/04/2023	31/03/2023	
Servicios	33901	OSCAR	https://w	01/01/2023	31/03/2023	SERVICIO5	9000	8580	0	https://w	SUBDIREC	25/04/2023	31/03/2023	
Servicios	33901	NATALIA	https://w	01/01/2023	31/03/2023	SERVICIO5	6719.76	6406.17	0	https://w	SUBDIREC	25/04/2023	31/03/2023	
Servicios	33901	AGUSTIN	https://w	01/01/2023	31/03/2023	SERVICIO5	27899.99	26597.99	0	https://w	SUBDIREC	25/04/2023	31/03/2023	



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

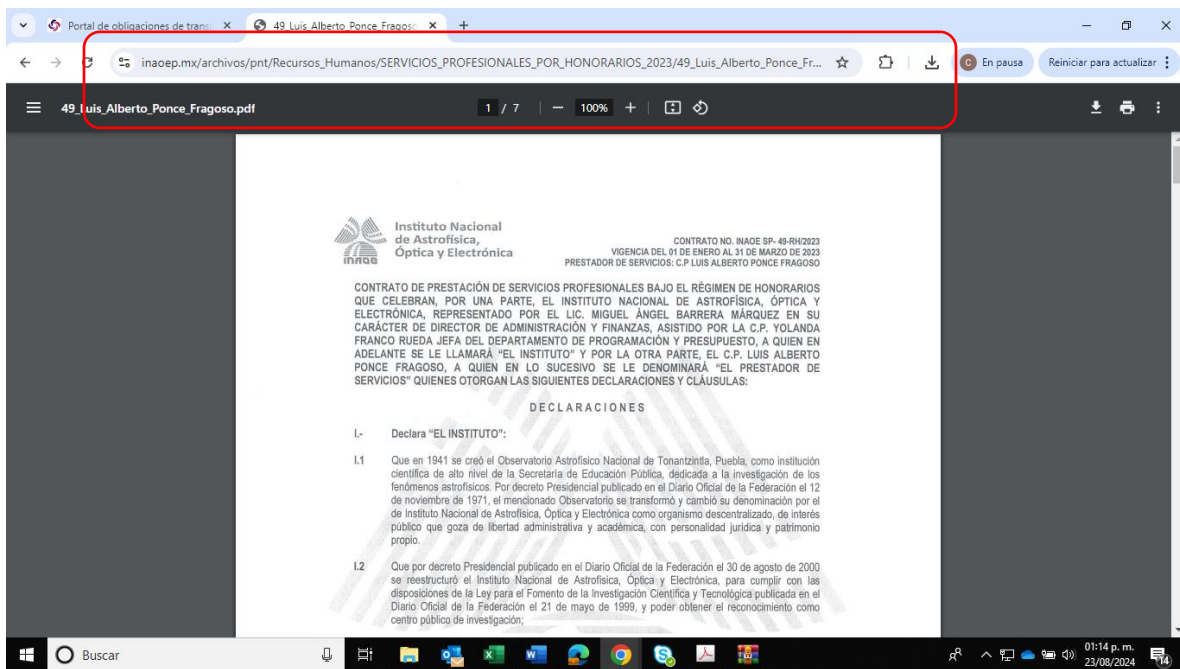
## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

De las imágenes que anteceden es posible advertir que el sujeto obligado no publica información referente a la persona servidora pública de su interés en el formato de la fracción XI del artículo 70 de la Ley General para el primer trimestre del ejercicio 2023

Ahora bien, una vez confirmado que existen hipervínculos publicados en el criterio sustantivo 8 Hipervínculo al contrato correspondiente, se procedió a analizarlos todos para verificar que, se encuentran habilitados y dirigen a la información solicitada por el criterio, de lo cual como ejemplo es posible advertir lo siguiente:



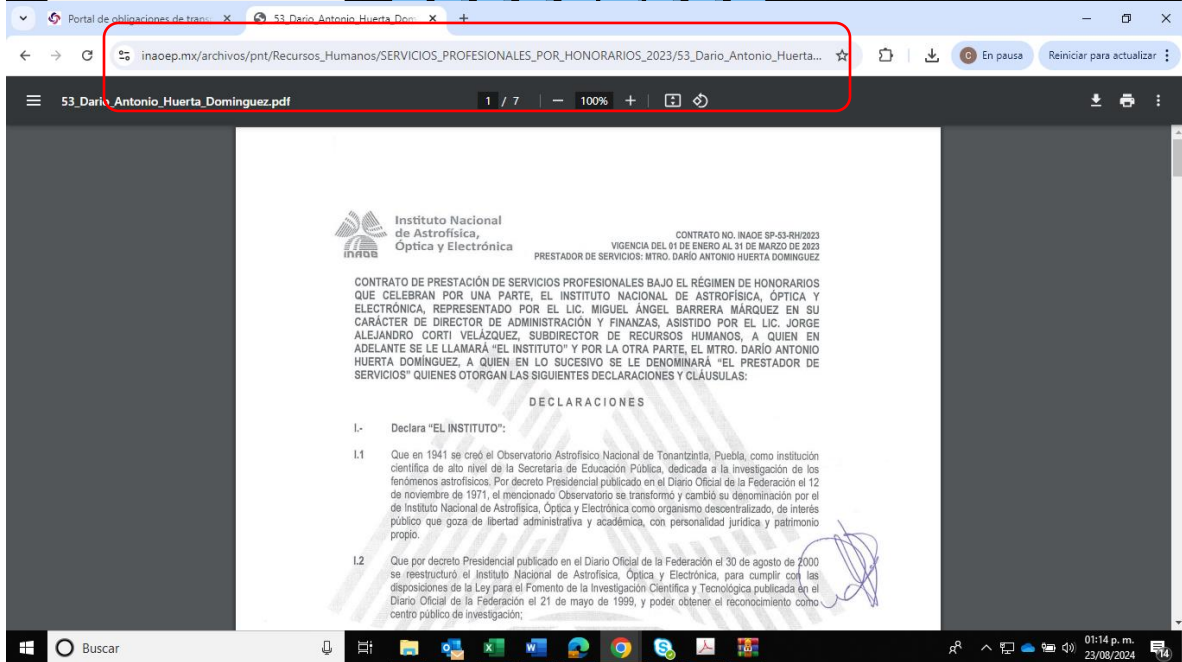
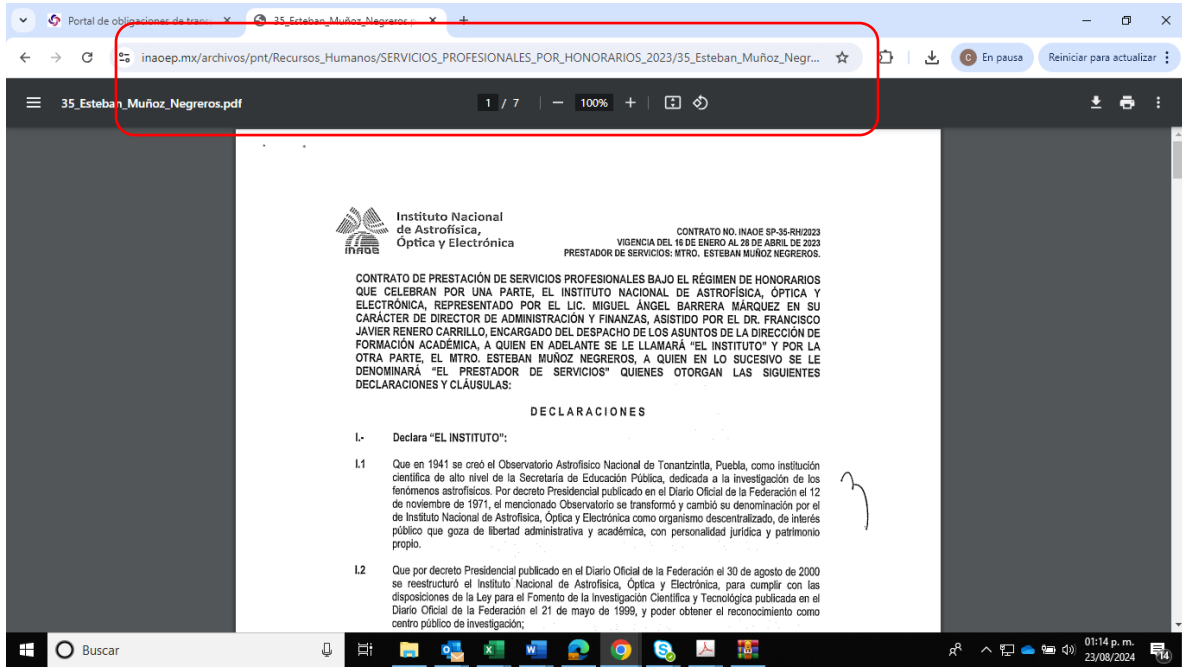


Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024



De las imágenes que anteceden, es posible advertir que todos los hipervínculos publicados son funcionales y dirigen a los documentos de los contratos





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

correspondientes, en versiones públicas; sin embargo, las cuales no enlistan los datos testados al final de los mismos, de conformidad con lo previsto en Lineamiento Décimo Segundo fracción IX de los Lineamientos Técnicos Generales, que prevé lo siguiente:

[...]

**Décimo segundo.** Las políticas para accesibilidad de la información son las siguientes:

[...]

**IX.** Los sujetos obligados deberán elaborar la versión pública de los documentos que se encuentren bajo su poder, en caso de que se determine que la información contenida en los mismos actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General, la Ley Federal, la Ley en la materia de cada una de las Entidades Federativas, y en los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia. Considerando lo anterior, **en los criterios en los que se solicite el “Hipervínculo al documento” se publicará la versión pública de los documentos que correspondan en cada caso, el acta del Comité de Transparencia mediante la cual se aprobó dicha versión y la lista de los datos testados.**

[...]

De lo anterior se advierte que los Lineamientos Técnicos Generales establecen que se deberá de elaborar la versión pública en aquellos casos en que los documentos que deban de ser publicados sean susceptibles de clasificación por motivos de reserva o confidencialidad, además, se publicará el acta del Comité de Transparencia mediante el cual se aprobó dicha versión y la lista de datos testados; en consecuencia, se observa que se cumple con el Lineamiento Décimo Segundo fracción IX citado previamente, situación que no aconteció por lo tanto no da cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

De la misma forma, una vez confirmado que existen hipervínculos publicados en el criterio sustantivo 15 “Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios”, se procedió a analizarlos todos para verificar que, se encuentran habilitados y dirigen a la información solicitada por el criterio, de lo cual como ejemplo es posible advertir lo siguiente:



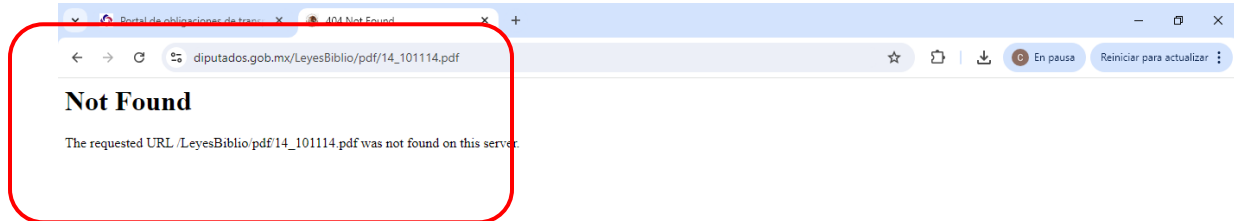


Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de  
Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024



Derivado de lo anterior, se observa que el sujeto obligado publica el mismo hipervínculo en todos los registros del criterio sustantivo, a su vez dicho hipervínculo no permite el acceso al documento solicitado por el criterio, por lo tanto, no cumple con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

- Para el segundo trimestre del ejercicio 2023:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

The screenshot shows an Excel spreadsheet with the following data in the first few rows:

ID	FECHA CRE/	FECHA MOD	EJERCICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIPO DE CONTRATO	PARTIDA	NOMBRE	SEXO	CAUSA	NÚMERO	HIPERVÍNCULO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	SERVICIO
1	Nombre del Sujeto Obligado: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)														
2	Normativa: LGTAIP_LTG_2018														
3	Formato: Personal contratado por honorarios														
4	Periodo: 2do trimestre														
7	2294232090	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	33901	MARIA GU GONZALEZ SANCHEZ	Mujer	INAOE SP-https://in	01/04/2023	30/04/2023	SERVICIO59735	
8	2294232136	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	33901	ALINA SANTILLAI GUZMAN	Mujer	INAOE SP-https://in	15/05/2023	07/07/2023	SERVICIO54720	
9	2294232138	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	33901	LUIS ALBEI PONCE	FRAGOSO	Hombre	INAOE SP-https://in	01/05/2023	31/07/2023	SERVICIO51363
10	2294232100	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	33901	RAFAEL CASTREJO GARCIA	Hombre	INAOE SP-https://in	01/04/2023	30/04/2023	SERVICIO59440	
11	2294232145	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	33901	JOSE MAN RODRIGO PEREZ	Hombre	INAOE SP-https://in	01/05/2023	31/07/2023	SERVICIO51363	
12	2294232147	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	33901	NORMA ALVAREZ GUERRER	Mujer	INAOE SP-https://in	15/04/2023	31/05/2023	SERVICIO54195	
13	2294232107	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	33901	LAURA AN RANGEL PEREZ	Mujer	INAOE SP-https://in	01/05/2023	31/07/2023	SERVICIO51048	
14	2294232109	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	33901	AMANCIO ROMERO VALENCIA	Hombre	INAOE SP-https://in	01/05/2023	31/07/2023	SERVICIO51101	
15	2294232113	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	33901	JOSE GUAI BAHENA VAZQUEZ	Hombre	INAOE SP-https://in	01/05/2023	31/07/2023	SERVICIO51460	
16	2294232158	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	33901	ARTURO PONCE PEDRAZA	Hombre	INAOE SP-https://in	01/07/2023	31/12/2023	SERVICIO52412	
17	2294232117	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	33901	RAFAEL CASTREJO GARCIA	Hombre	INAOE SP-https://in	01/05/2023	30/06/2023	SERVICIO59440	
18	2294232122	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	33901	ARTURO T SILVA CRUZ	Hombre	INAOE SP-https://in	01/05/2023	31/07/2023	SERVICIO59440	
19	2294232126	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	33901	ERIC CORONA CORTEZ	Hombre	INAOE SP-https://in	01/05/2023	31/07/2023	SERVICIO51101	
20	2294232051	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	33901	EMILIO DA MARTINEZ MEJIA	Hombre	INAOE SP-https://in	01/04/2023	30/04/2023	SERVICIO58803	
21	2294232063	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	33901	DULCE MACIELLAD MUELTE	Mujer	INAOE SP-https://in	01/04/2023	30/04/2023	SERVICIO56316	

De las imágenes que anteceden es posible advertir que el sujeto obligado publica información respecto de la persona servidora pública en mención, en el formato de la fracción XI del artículo 70 de la Ley General para el segundo trimestre del ejercicio 2023.

Ahora bien, una vez confirmado que existen hipervínculos publicados en el criterio sustantivo 8 Hipervínculo al contrato correspondiente, se procedió a analizarlos todos para verificar que se encuentran habilitados y dirigen a la información solicitada por el criterio, de lo cual como ejemplo es posible advertir lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

Portal de obligaciones de trans: x 108 KHABEL CRISOL.pdf x +

inaoep.mx/archivos/pnt/Recursos\_Humanos/Contratos\_de\_Servicios\_Profesionales\_2024/108%20KHABEL%20CRISOL.pdf

108 KHABEL CRISOL.pdf 1 / 7 100%

**Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**

CONTRATO NO. INAOE SP-108-RH/2023  
VIGENCIA DEL 01 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2023  
PRESTADOR DE SERVICIOS: MTRA. KHABET CRISOL ABRAJAN PEÑALOZA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA, REPRESENTADO POR EL C.P. FAUSTINO NOTARIO GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER RENERO CARRILLO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE LLAMARÁ "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA PARTE, LA MTRA. KHABET CRISOL ABRAJAN PEÑALOZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUIENES OTORGAN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

I.- Declara "EL INSTITUTO":

I.1 Que en 1941 se creó el Observatorio Astrofísico Nacional de Tonantzintla, Puebla, como institución científica de alto nivel de la Secretaría de Educación Pública, dedicada a la investigación de los fenómenos astronómicos. Por decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 1971, el mencionado Observatorio se transformó y cambió su denominación por el de Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica como organismo descentralizado, de interés público que goza de libertad administrativa y académica, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

I.2 Que por decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2000 se reestructuró el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, para cumplir con las disposiciones de la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 1999, y poder obtener el reconocimiento como centro público de investigación.

01:18 p. m. 23/08/2024

Portal de obligaciones de trans: x 155 JOSE MANUEL RODRIGO p. x +

inaoep.mx/archivos/pnt/Recursos\_Humanos/Contratos\_de\_Servicios\_Profesionales\_2024/155%20JOSE%20MANUEL%20RODRIG... x

155 JOSE MANUEL RODRIGO.pdf 1 / 7 100%

**Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**

CONTRATO NO. INAOE SP-155-RH/2023  
VIGENCIA DEL 01 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2023  
PRESTADOR DE SERVICIOS: C.P. JOSÉ MANUEL RODRIGO PÉREZ

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA, REPRESENTADO POR EL C.P. FAUSTINO NOTARIO GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDO POR EL C.P. JORGE SUASTEGUI GONZÁLEZ, EJECUTIVO DE PROYECTOS TÉCNICOS, A QUIEN EN ADELANTE SE LE LLAMARÁ "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA PARTE, EL C.P. JOSÉ MANUEL RODRIGO PÉREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUIENES OTORGAN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

I.- Declara "EL INSTITUTO":

I.1 Que en 1941 se creó el Observatorio Astrofísico Nacional de Tonantzintla, Puebla, como institución científica de alto nivel de la Secretaría de Educación Pública, dedicada a la investigación de los fenómenos astronómicos. Por decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 1971, el mencionado Observatorio se transformó y cambió su denominación por el de Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica como organismo descentralizado, de interés público que goza de libertad administrativa y académica, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

I.2 Que por decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2000 se reestructuró el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, para cumplir con las disposiciones de la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 1999, y poder obtener el reconocimiento como centro público de investigación.

Original  
11/09/2023  
C. M. Rodrigo P.

01:19 p. m. 23/08/2024

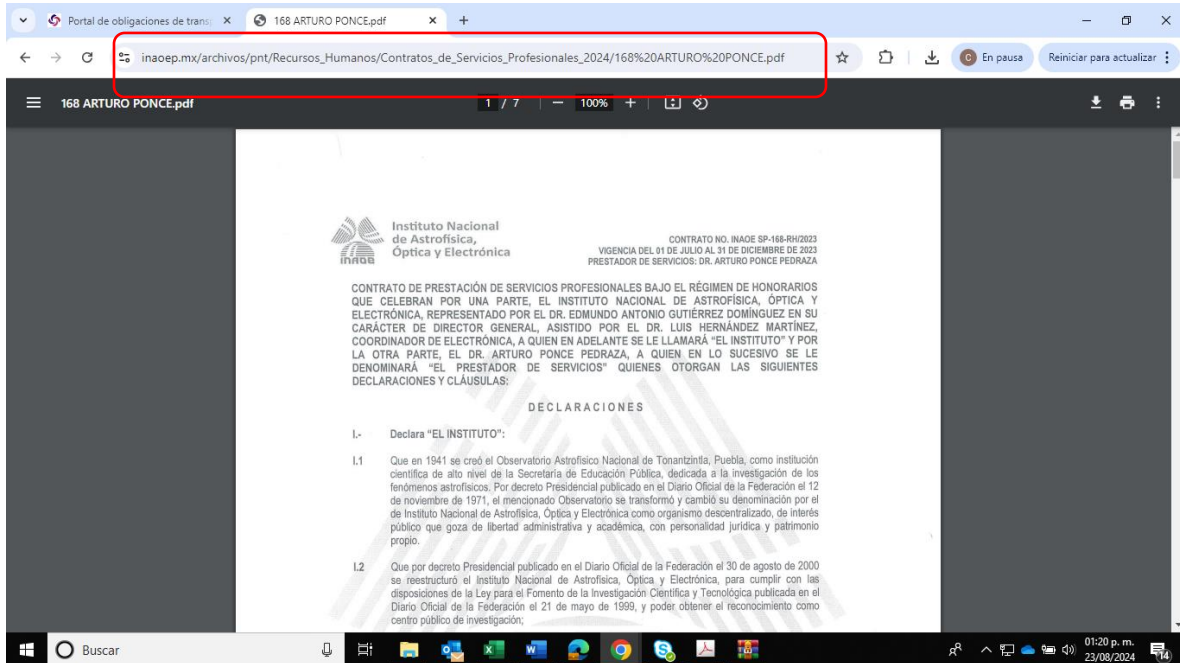


Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024



De las imágenes que anteceden, es posible advertir que todos los hipervínculos publicados son funcionales y dirigen a los documentos de los contratos correspondientes, en versiones públicas; sin embargo, las cuales no enlistan los datos testados al final de estos, de conformidad con lo previsto en Lineamiento Décimo Segundo fracción IX de los Lineamientos Técnicos Generales

A su vez, se advierte que los Lineamientos Técnicos Generales establecen que se deberá elaborar la versión pública en aquellos casos en que los documentos que deban de ser publicados sean susceptibles de clasificación por motivos de reserva o confidencialidad, además, se publicará el acta del Comité de Transparencia mediante el cual se aprobó dicha versión y la lista de datos testados; en consecuencia, situación que no aconteció por lo tanto no da cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

De la misma forma, una vez confirmado que existen hipervínculos publicados en el criterio sustantivo 15 "Hiperínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios", se procedió a analizarlos todos para verificar que, se encuentran habilitados y dirigen a la información solicitada por el criterio, de lo cual como ejemplo es posible advertir lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

Portal de obligaciones de trans... Ley de Adquisiciones, Arrendam...  
inaoep.mx/archivos/pnt/Recursos\_Humanos/NORMATIVA%20QUE%20REGULA%20LA%20CELEBRACIÓN%20DE%20CONTRAT...  
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  
**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**  
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL II CONGRESO DE LA UNIÓN  
Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Última Reforma DOP 20-05-2021  
**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**  
Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000  
**TEXTO VIGENTE**  
Última reforma publicada DOP 20-05-2021  
Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.  
**ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:  
Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente  
**DECRETO**  
"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:  
**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**  
Título Primero  
Disposiciones Generales  
Capítulo Único

Derivado de lo anterior, se observa que el sujeto obligado publica el mismo hipervínculo en todos los registros del criterio sustantivo, a su vez permite el acceso y dirige al documento solicitado por el criterio, por lo tanto, cumple con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

- Para el tercer trimestre del ejercicio 2023:





# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

The screenshot shows the Microsoft Excel interface. The formula bar at the top contains the text "3er trimestre", which is highlighted with a red rectangular box. Below the formula bar, the spreadsheet grid is visible, with columns A through Q and rows 1 through 21. Row 1 contains the following data: "Nombre del Sujeto Obligado: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)". Row 2: "Normativa: LGTAIP\_LTG\_2018". Row 3: "Formato: Personal contratado por honorarios". Row 4: "Periodo: 3er trimestre". Row 6 is the start of a table with the following headers: "ID", "FECHA CRE", "FECHA MOD", "EJERCICIO", "FECHA DE IN", "FECHA DE TI", "TIPO DE C", "PARTIDA", "NOMBRE", "PRIMER A", "SEGUNDO SEXO", "CA", "NÚMERO", "HIPERV", "FECHA DE IN", "FECHA DE TI", "SERVICIO", "REM". The table contains 15 rows of data with names like IRVING GARRIDO AGUILAR, OSCAR PÉREZ JIMÉNEZ, LAURA TOXQUI TECUANH, etc.

The screenshot shows the same Excel spreadsheet as above, but with a filter menu open over the table. The filter menu title is "NOMBRE(S) DE LA PERSONA CONTRATADA", which is highlighted with a red box. The menu options include: "Ordenar de A a Z", "Ordenar de Z a A", "Ordenar por color", "Vista de Hoja", "Borrar filtro de 'NOMBRE(S) DE LA P...'", "Filtrar por color", "Filtros de texto", and a list of names: "ERICK", "KAREN MARELY", and "KHIAIBET CRISOL". The "Filtros de texto" section is expanded, and the "Agregar la selección actual al filtro" option is checked. The table data is partially visible behind the menu.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

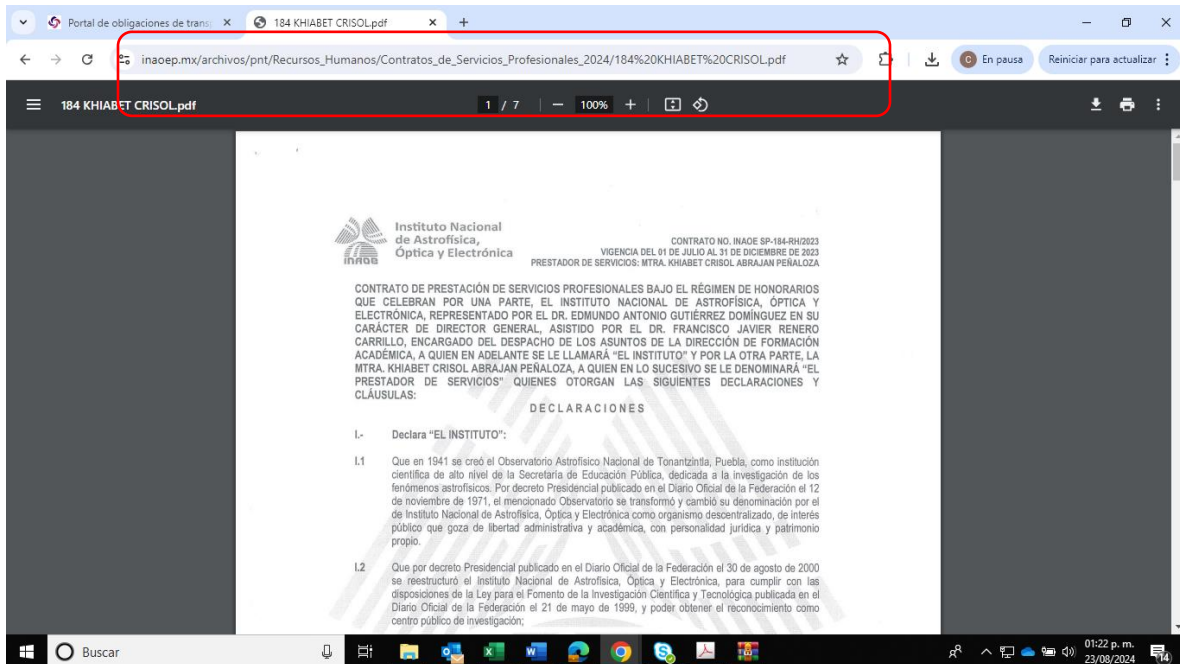
## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

De las imágenes que anteceden es posible advertir que el sujeto obligado publica información respecto de la persona servidora pública en mención, en el formato de la fracción XI del artículo 70 de la Ley General para el tercer trimestre del ejercicio 2023.

Ahora bien, una vez confirmado que existen hipervínculos publicados en el criterio sustantivo 8 Hipervínculo al contrato correspondiente, se procedió a analizarlos todos para verificar que se encuentran habilitados y dirigen a la información solicitada por el criterio, de lo cual como ejemplo es posible advertir lo siguiente:



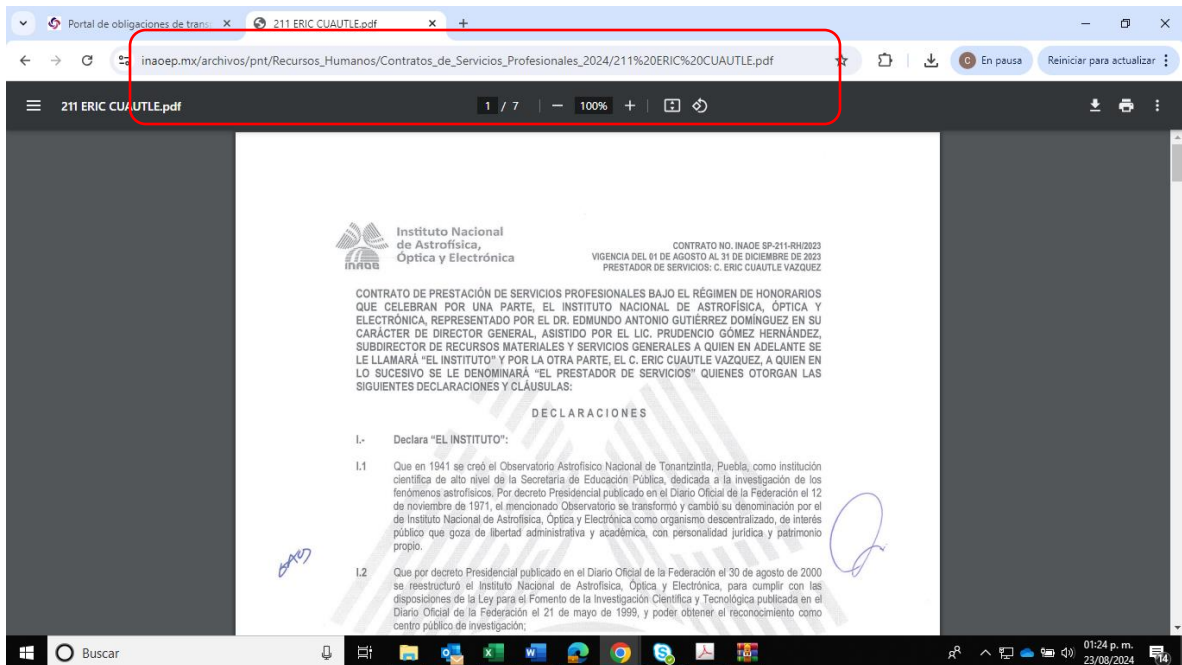
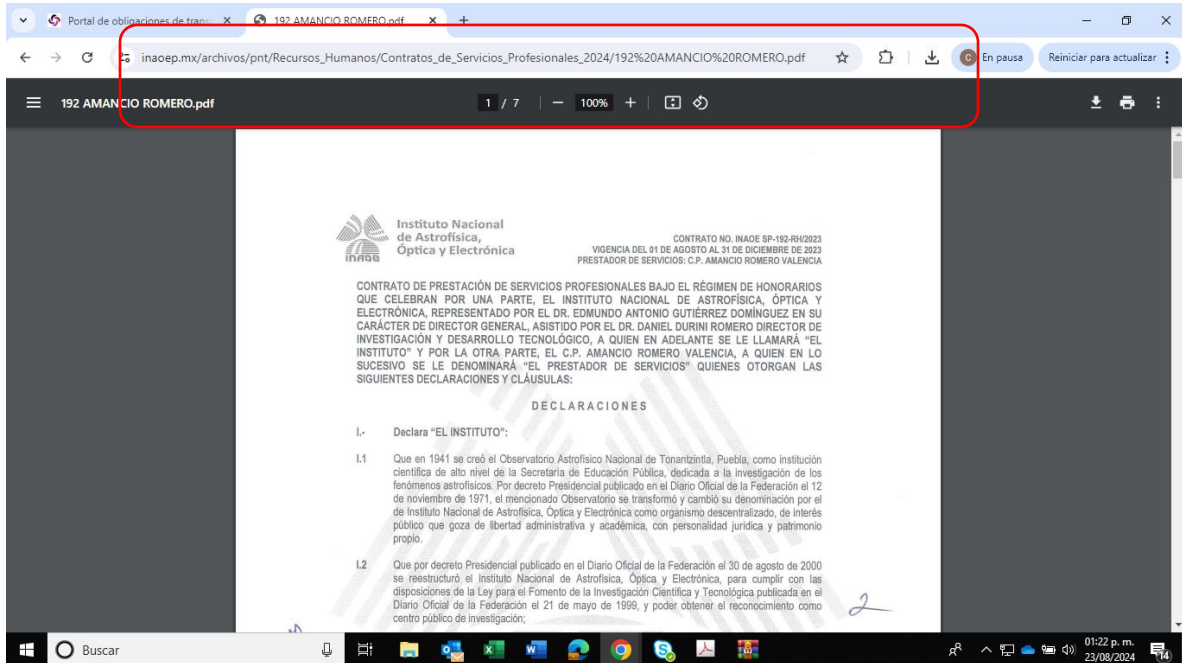


Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de  
Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024







Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

De las imágenes que anteceden, es posible advertir que todos los hipervínculos publicados son funcionales y dirigen a los documentos de los contratos correspondientes, en versiones públicas; sin embargo, éstas no enlistan los datos testados al final de los mismos, de conformidad con lo previsto en Lineamiento Décimo Segundo fracción IX de los Lineamientos Técnicos Generales

A su vez, se advierte que los Lineamientos Técnicos Generales establecen que se deberá elaborar la versión pública en aquellos casos en que los documentos que deban de ser publicados sean susceptibles de clasificación por motivos de reserva o confidencialidad, además, se publicará el acta del Comité de Transparencia mediante el cual se aprobó dicha versión y la lista de datos testados; en consecuencia, situación que no aconteció por lo tanto no da cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

De la misma forma, una vez confirmado que existen hipervínculos publicados en el criterio sustantivo 15 “Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios”, se procedió a analizarlos todos para verificar que, se encuentran habilitados y dirigen a la información solicitada por el criterio, de lo cual como ejemplo es posible advertir lo siguiente:

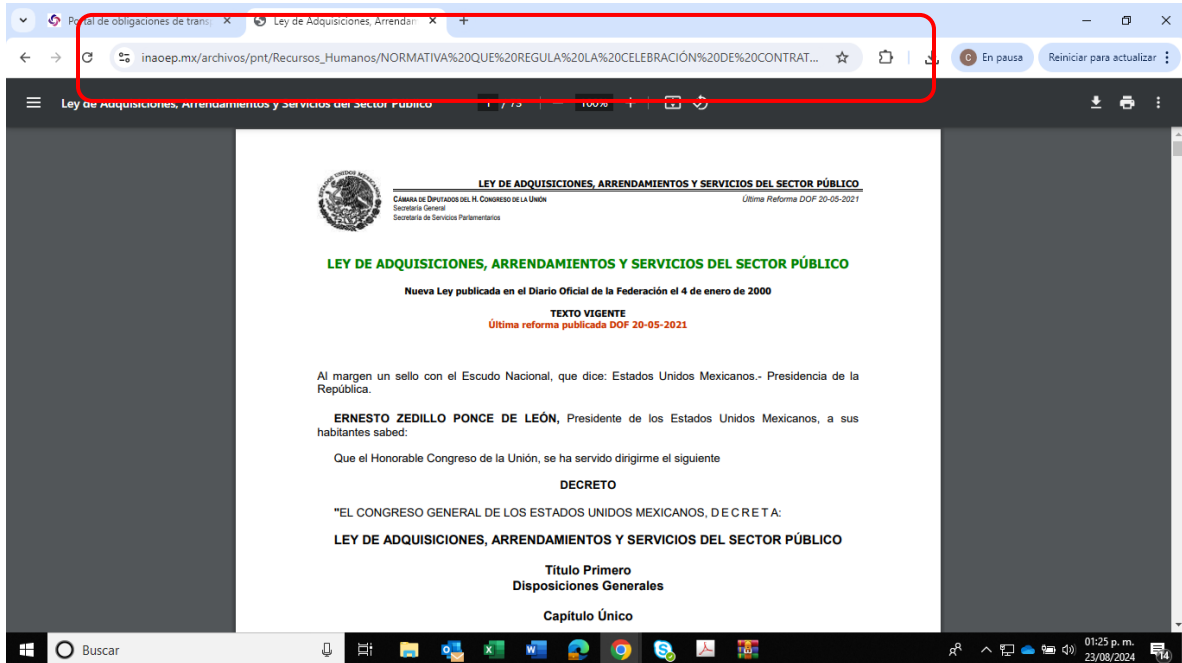


Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024



Derivado de lo anterior, se observa que el sujeto obligado publica el mismo hipervínculo en todos los registros del criterio sustantivo, que permite el acceso y dirige al documento solicitado por el criterio, por lo tanto, cumple con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

- Para el cuarto trimestre del ejercicio 2023:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de  
Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

Autoguardado 11 LGT\_Art\_70\_Fr\_XI\_4to trimestre\_3489390\_1.xlsx

Buscar (Alt+Q) María Cristina Morán Salazar MC

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

Calibri 11 Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

B4 = 4to trimestre

1	Nombre del Sujeto Obligado:	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)
2	Normativa:	LGTAIP_LTG_2018
3	Formato:	Personal contratado por honorarios
4	Periodo:	4to trimestre

ID	FECHA CRE/	FECHA MOD	EJERCICIO	FECHA DE IN	FECHA DE TI	TIPO DE C	PARTIDA I	NOMBRE (PRIMER A	SEGUNDO SEXO (CA	NÚMERO	HIPERV	FECHA DE IN	FECHA DE TI	SERVICIO	REM
7	2295675357	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios	MIGUEL AL VALENCIA SERRANO	Hombre	INAOE SP-https://in	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO	1326	
8	2295675374	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios	JOSE GUAI BAHENA VAZQUEZ	Hombre	INAOE SP-https://in	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO	1460	
9	2295675378	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios	LUIS ALDC PEREZ PELAEZ	Hombre	INAOE SP-https://in	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO	1650	
10	2295675391	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios	AGUSTÍN MORALES MARTÍNEZ	Hombre	INAOE SP-https://in	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO	2307	
11	2295675406	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios	JORGE MOCTEZU ANGELES	Hombre	INAOE SP-https://in	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO	4200	
12	2295675409	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios	JUAN CAR PÉREZ HERNAND	Hombre	INAOE SP-https://in	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO	2002	
13	2295675411	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios	ADRIAN IS TEC CHIM	Hombre	INAOE SP-https://in	21/08/2023	08/12/2023	SERVICIO	1258	
14	2295675419	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios	JOAQUIN NARANJO OCAMPO	Hombre	INAOE SP-https://in	01/10/2023	31/12/2023	SERVICIO	1277	
15	2295675323	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios	JUAN CAR RUIZ MARTINEZ	Hombre	INAOE SP-https://in	01/05/2023	31/10/2023	SERVICIO	1888	
16	2295675342	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios	MARIA GU GONZALEZ SANCHEZ	Mujer	INAOE SP-https://in	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO	9735	
17	2295675340	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios	CARMELA MENDEZ HERNAND	Mujer	INAOE SP-https://in	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO	8391	
18	2295675344	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios	ROCIO GALENO HERRERA	Mujer	INAOE SP-https://in	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO	8917	
19	2295675346	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios	LAURA TOXQUI TECUANHI	Mujer	INAOE SP-https://in	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO	7448	
20	2295675366	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios	JOSE LUIS QUIROZ MENDEZ	Hombre	INAOE SP-https://in	01/07/2023	31/12/2023	SERVICIO	2401	
21	2295675322	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios	ERICK SANCHEZ HERNAND	Hombre	INAOE SP-https://in	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO	6100	

Autoguardado 11 LGT\_Art\_70\_Fr\_XI\_4to trimestre\_3489390\_1.xlsx

Buscar (Alt+Q) María Cristina Morán Salazar MC

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

Calibri 11 Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

I6 = NOMBRE(S) DE LA PERSONA CONTRATADA

1	Nombre del Sujeto Obligado:	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)
2	Normativa:	LGTAIP_LTG_2018
3	Formato:	Personal contratado por honorarios
4	Periodo:	4to trimestre

ID	FECHA CRE/	FECHA MOD	EJERCICIO	FECHA DE IN	FECHA DE TI	TIPO DE C	PARTIDA I	NOMBRE (PRIMER A	SEGUNDO SEXO (CA	NÚMERO	HIPERV	FECHA DE IN	FECHA DE TI	SERVICIO	REM
7	2295675357	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios	MIGUEL AL VALENCIA SERRANO	Hombre	INAOE SP-https://in	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO	1326	
8	2295675374	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios	JOSE GUAI BAHENA VAZQUEZ	Hombre	INAOE SP-https://in	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO	1460	
9	2295675378	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios	LUIS ALDC PEREZ PELAEZ	Hombre	INAOE SP-https://in	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO	1650	
10	2295675391	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios	AGUSTÍN MORALES MARTÍNEZ	Hombre	INAOE SP-https://in	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO	2307	
11	2295675406	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios	JORGE MOCTEZU ANGELES	Hombre	INAOE SP-https://in	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO	4200	
12	2295675409	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios	JUAN CAR PÉREZ HERNAND	Hombre	INAOE SP-https://in	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO	2002	
13	2295675411	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios	ADRIAN IS TEC CHIM	Hombre	INAOE SP-https://in	21/08/2023	08/12/2023	SERVICIO	1258	
14	2295675419	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios	JOAQUIN NARANJO OCAMPO	Hombre	INAOE SP-https://in	01/10/2023	31/12/2023	SERVICIO	1277	
15	2295675323	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios	JUAN CAR RUIZ MARTINEZ	Hombre	INAOE SP-https://in	01/05/2023	31/10/2023	SERVICIO	1888	
16	2295675342	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios	MARIA GU GONZALEZ SANCHEZ	Mujer	INAOE SP-https://in	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO	9735	
17	2295675340	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios	CARMELA MENDEZ HERNAND	Mujer	INAOE SP-https://in	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO	8391	
18	2295675344	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios	ROCIO GALENO HERRERA	Mujer	INAOE SP-https://in	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO	8917	
19	2295675346	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios	LAURA TOXQUI TECUANHI	Mujer	INAOE SP-https://in	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO	7448	
20	2295675366	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios	JOSE LUIS QUIROZ MENDEZ	Hombre	INAOE SP-https://in	01/07/2023	31/12/2023	SERVICIO	2401	
21	2295675322	09/07/2024	09/07/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios	ERICK SANCHEZ HERNAND	Hombre	INAOE SP-https://in	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO	6100	



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

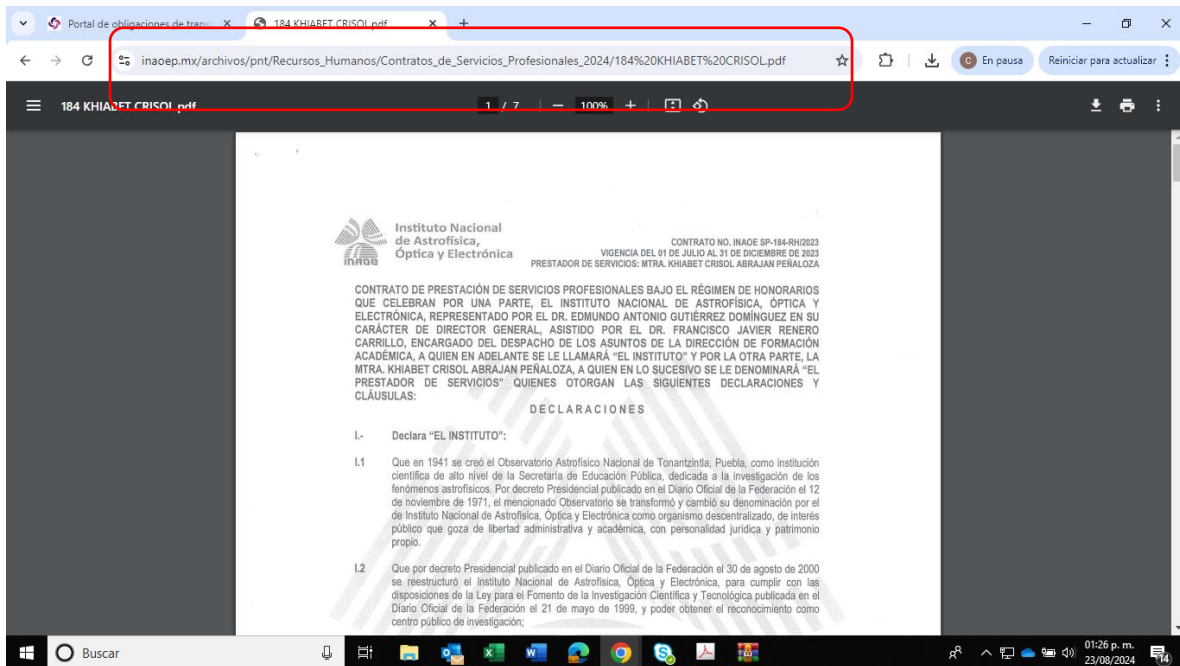
## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

De las imágenes que anteceden es posible advertir que el sujeto obligado publica información respecto de la persona servidora pública en mención, en el formato de la fracción XI del artículo 70 de la Ley General para el cuarto trimestre del ejercicio 2023.

Ahora bien, una vez confirmado que existen hipervínculos publicados en el criterio sustantivo 8 Hipervínculo al contrato correspondiente, se procedió a analizarlos todos para verificar que, se encuentran habilitados y dirigen a la información solicitada por el criterio, de lo cual como ejemplo es posible advertir lo siguiente:





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

De las imágenes que anteceden, es posible advertir que todos los hipervínculos publicados son funcionales y dirigen a los documentos de los contratos correspondientes, en versiones públicas; sin embargo, las cuales no enlistan los datos testados al final de estos, de conformidad con lo previsto en Lineamiento Décimo Segundo fracción IX de los Lineamientos Técnicos Generales

A su vez, se advierte que los Lineamientos Técnicos Generales establecen que se deberá elaborar la versión pública en aquellos casos en que los documentos que deban de ser publicados sean susceptibles de clasificación por motivos de reserva o confidencialidad, además, se publicará el acta del Comité de Transparencia mediante la cual se aprobó dicha versión y la lista de datos testados, situación que no aconteció por lo tanto no da cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

De la misma forma, una vez confirmado que existen hipervínculos publicados en el criterio sustantivo 15 “Hiperínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios”, se procedió a analizarlos todos para verificar que, se encuentran habilitados y dirigen a la información solicitada por el criterio, de lo cual como ejemplo es posible advertir lo siguiente:

Portal de obligaciones de trans... Ley de Adquisiciones, Arrendam...  
inaoep.mx/archivos/pnt/Recursos\_Humanos/NORMATIVA%20QUE%20REGULA%20LA%20CELEBRACIÓN%20DE%20CONTRAT...  
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO  
Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000  
TEXTO VIGENTE  
Última reforma publicada DOF 20-05-2021  
Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.  
ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:  
Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente  
DECRETO  
"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:  
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO  
Título Primero  
Disposiciones Generales  
Capítulo Único





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

Derivado de lo anterior, se observa que el sujeto obligado publica el mismo hipervínculo en todos los registros del criterio sustantivo, que permite el acceso y dirige al documento solicitado por el criterio, por lo tanto, cumple con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

En ese sentido y, por lo antes expuesto, el incumplimiento denunciado resulta **procedente**, toda vez que el **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica** si bien publica información respecto del contrato de la persona servidora pública Khiabet Crisol Abrajam Peñaloza es posible advertir que la versión pública del contrato no cumple con lo previsto en Lineamiento Décimo Segundo fracción IX de los Lineamientos Técnicos Generales, por lo que al momento de la presentación de la denuncia la información no se encontraba publicada de manera correcta, en términos de los Lineamientos Técnicos Generales y la Ley General, , para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2023 en la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, en el SIPO de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Asimismo, fue posible advertir que los hipervínculos publicados en el criterio sustantivo 15 “Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios” para el primer trimestre del ejercicio 2023 no permiten el acceso a la información, por lo que la información no se encontraba publicada conforme a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales

**CUARTO.** Ahora bien, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción XI del artículo 70 de la Ley General de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales<sup>2</sup>, se deberá publicar de la siguiente manera:

**XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación**

En cumplimiento de la presente fracción, los sujetos obligados publicarán información de las personas contratadas bajo el régimen de servicios profesionales por honorarios y servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios; entendiéndose éstos como los servicios que se contratan y/o prestan a cambio de una retribución por ellos.

---

<sup>2</sup> Toda vez que se está revisando el cumplimiento de los ejercicios de dos mil veinticuatro, el formato que resulta aplicable es aquel establecido en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-29/01/2024-03** del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

En el caso de los sujetos obligados de la Federación, la información publicada tendrá relación con lo establecido en la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, su Reglamento, las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, y demás normas aplicables a la materia. Por su parte, los sujetos obligados de entidades federativas y municipios se sujetarán a la normatividad en la materia que les resulte aplicable.

---

**Periodo de actualización:** trimestral

**Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

**Aplica a:** los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la Tabla de aplicabilidad

---

### **Criterios sustantivos de contenido**

**Criterio 1** Ejercicio

**Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

**Criterio 3** Tipo de contratación (catálogo): Servicios profesionales por honorarios/Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios.

**Criterio 4** Partida presupuestal de los recursos con que se cubran los honorarios pactados, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique.

**Criterio 5** Nombre completo de la persona contratada (nombre[s], primer apellido, segundo apellido).

**Criterio 6** Sexo (catálogo): Mujer/Hombre.

**Criterio 7** Número de contrato.

**Criterio 8** Hipervínculo al contrato correspondiente.

**Criterio 9** Fecha de inicio del contrato expresada con el formato día/mes/año.

**Criterio 10** Fecha de término del contrato expresada con el formato día/mes/año.

**Criterio 11** Servicios contratados (objeto del contrato). La redacción utilizada deberá ser con perspectiva de género, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.

**Criterio 12** Remuneración mensual bruta o contraprestación.

**Criterio 13** Remuneración mensual neta o contraprestación.

**Criterio 14** Monto total bruto a pagar por la vigencia del contrato.

**Criterio 15** Monto total neto a pagar por la vigencia del contrato.

**Criterio 16** Prestaciones, en su caso.

**Criterio 17** Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios.

### **Criterios adjetivos de actualización**

**Criterio 18** Periodo de actualización de la información: trimestral.

**Criterio 19** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*.

**Criterio 20** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*.

### **Criterios adjetivos de confiabilidad**





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

**Criterio 21** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información.

**Criterio 22** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año.

**Criterio 23** Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información.

### **Criterios adjetivos de formato**

**Criterio 24** La información publicada se organiza mediante el formato 11, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

**Criterio 25** El soporte de la información permite su reutilización.

[...]

De lo anterior, se advierte que, en la obligación materia de la denuncia, el sujeto obligado debe publicar, de manera trimestral en un formato, la información sobre Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación, con un periodo de conservación de la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Resulta importante precisar que la persona denunciante indicó todos los periodos, por lo que respecto de la información referente al ejercicio 2024 se analizará la información conforme al Acuerdo *CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-29/01/2024-03* del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, en el que hubo modificaciones, adiciones y derogaciones a criterios y/o formatos por cada artículo o fracción de la Ley General, relativas a obligaciones de transparencia, especificados en los Lineamientos Técnicos Generales.

Ahora bien, una vez realizado el análisis del formato correspondiente a la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, se observó que la información relativa a las contrataciones de servicios profesionales por honorarios para el primer trimestre del ejercicio 2024 se encontraba publicada, en el SIPOT en los siguientes términos:

- Para el primer trimestre del ejercicio 2024:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de  
Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

Autoguardado 11 LGT\_Art\_70\_Fr\_XI\_1er trimestre\_3489392\_1.xlsx

1er trimestre

1	Nombre del Sujeto Obligado:	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)
2	Normativa:	LGTAIP_LTG_2018
3	Formato:	Personal contratado por honorarios
4	Periodo:	1er trimestre

ID	FECHA CRE/	FECHA MOD	EJERCICIO	FECHA DE IN	FECHA DE TI	TIPO DE C	PARTIDA I	NOMBRE (PRIMERA	SEGUNDO	SEXO (CA)	NÚMERO	HIPERV	FECHA DE IN	FECHA DE TI	SERVICIO	REM
7	2287678724	02/07/2024	02/07/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	33901	ALEJANDR COCONE	GUTIERRE	Hombre	INAOE SP-https://in	01/03/2024	31/12/2024	SERVICIO:2622	
8	2287678735	02/07/2024	02/07/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	33901	ITZA NALL CANEDA	VIGUERAS	Mujer	INAOE SP-https://in	01/03/2024	31/03/2024	SERVICIO:9000	
9	2287678663	02/07/2024	02/07/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	33901	DARIO AN HUERTA	DOMINGU	Hombre	INAOE SP-https://in	01/03/2024	31/03/2024	SERVICIO:6724	
10	2287678665	02/07/2024	02/07/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	33901	SANDRA GARCIA	ESCOBAR	Mujer	INAOE SP-https://in	01/03/2024	31/03/2024	SERVICIO:5671	
11	2287678678	02/07/2024	02/07/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	33901	JOSE ANTRI MIXCOATI	OSORIO	Hombre	INAOE SP-https://in	01/01/2024	31/03/2024	SERVICIO:9020	
12	2287678689	02/07/2024	02/07/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	33901	OSCAR PEREZ	JIMENEZ	Hombre	INAOE SP-https://in	01/01/2024	31/03/2024	SERVICIO:9000	
13	2287678699	02/07/2024	02/07/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	33901	FELIPE CRUZ	ESPINOSA	Hombre	INAOE SP-https://in	01/01/2024	31/03/2024	SERVICIO:2832	
14	2287678703	02/07/2024	02/07/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	33901	ALEJANDR SERRANO	NUÑEZ	Hombre	INAOE SP-https://in	01/01/2024	31/03/2024	SERVICIO:2097	
15	2287678708	02/07/2024	02/07/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	33901	JUAN CAR RUIZ	MARTINEZ	Hombre	INAOE SP-https://in	01/01/2024	31/03/2024	SERVICIO:1888	
16	2287678709	02/07/2024	02/07/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	33901	JOSE LUIS QUIROZ	MELENDEZ	Hombre	INAOE SP-https://in	01/01/2024	31/03/2024	SERVICIO:2401	
17	2287678712	02/07/2024	02/07/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	33901	ANDREA TETEL	DE LA CRU	Mujer	INAOE SP-https://in	01/01/2024	31/03/2024	SERVICIO:1372	
18	2287678716	02/07/2024	02/07/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	33901	GABRIELA CARDOSO	ROSAS	Mujer	INAOE SP-https://in	01/01/2024	31/03/2024	SERVICIO:1681	
19	2287678717	02/07/2024	02/07/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	33901	MIGUEL A VALENCIA	SERRANO	Hombre	INAOE SP-https://in	01/01/2024	31/03/2024	SERVICIO:1326	
20	2287678719	02/07/2024	02/07/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	33901	DIEGO GARCÉS	HERNAND	Hombre	INAOE SP-https://in	01/02/2024	31/03/2024	SERVICIO:2622	
21	2287678721	02/07/2024	02/07/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	33901	RAQUEL SALSADÑA	CANCHEZ	Mujer	INAOE SP-https://in	15/01/2024	06/05/2024	SERVICIO:6440	

NOMBRE(S) DE LA PERSONA CONTRATADA

Ordenar de A a Z  
Ordenar de Z a A  
Ordenar por color  
Vista de Hoja  
Borrar filtro de "NOMBRE(S) DE LA P..."  
Filtrar por color  
Filtros de texto

- (Seleccionar todos los resultados de
- ERICK
- KHIAIBET CRISOL



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

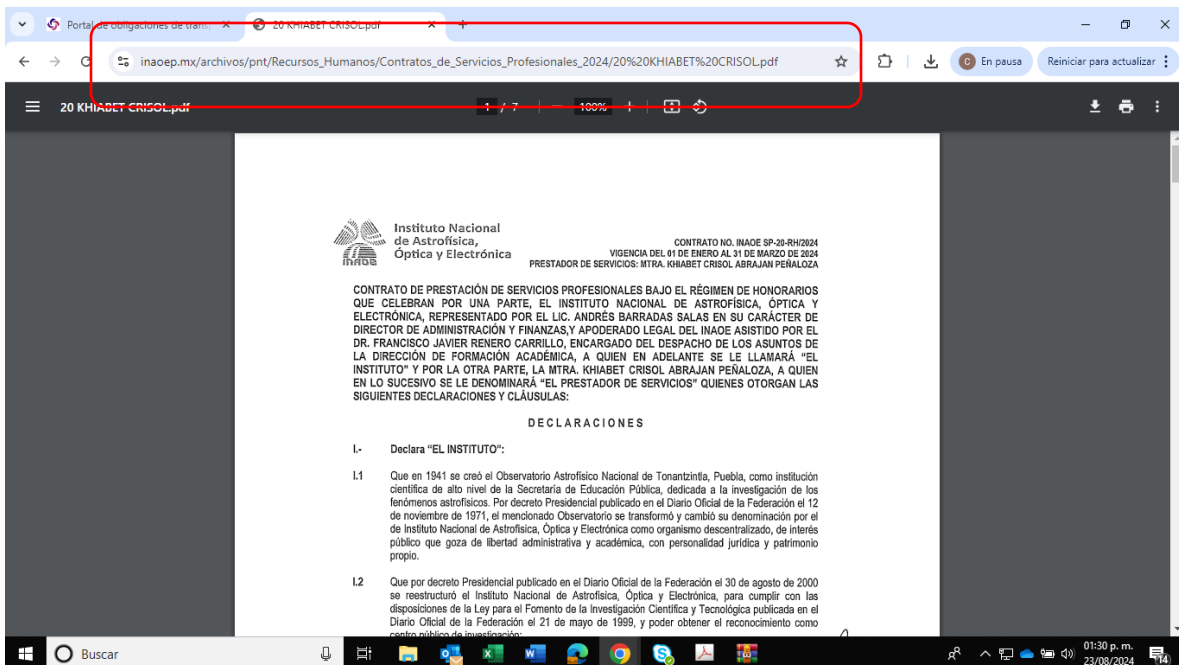
## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

De las imágenes que anteceden es posible advertir que el sujeto obligado publica información respecto de la persona servidora pública en mención, en el formato de la fracción XI del artículo 70 de la Ley General para el primer trimestre del ejercicio 2024.

Ahora bien, una vez confirmado que existen hipervínculos publicados en el criterio sustantivo 8 Hipervínculo al contrato correspondiente, se procedió a analizarlos todos para verificar que, se encuentran habilitados y dirigen a la información solicitada por el criterio, de lo cual como ejemplo es posible advertir lo siguiente:





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

Portal de obligaciones de trans... x 73 ITZA NAYELLY.pdf x +

inaoep.mx/archivos/pnt/Recursos\_Humanos/Contratos\_de\_Servicios\_Profesionales\_2024/73%20ITZA%20NAYELLY.pdf

73 ITZA NAYELLY.pdf 1 / 7 100%

Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

CONTRATO NO. INAOE SP-73-RH/2024  
VIGENCIA DEL 31 DE MARZO DE 2024  
PRESTADOR DE SERVICIOS: MTRA. ITZA NALLELY CANEDA VIGUERAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA, REPRESENTADO POR EL LIC. ANDRÉS BARRADAS SALAS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y APODERADO LEGAL DEL INAOE ASISTIDO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER RENERO CARRILLO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE LLAMARÁ "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA PARTE, LA MTRA. ITZA NALLELY CANEDA VIGUERAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUIENES OTORGAN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara "EL INSTITUTO":

1.1 Que en 1941 se creó el Observatorio Astrofísico Nacional de Tonantzintla, Puebla, como institución científica de alto nivel de la Secretaría de Educación Pública, dedicada a la investigación de los fenómenos astrofísicos. Por decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 1971, el mencionado Observatorio se transformó y cambió su denominación por el de Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica como organismo descentralizado, de interés público que goza de libertad administrativa y académica, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

1.2 Que por decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2000 se reestructuró el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, para cumplir con las disposiciones de la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 1999, y poder obtener el reconocimiento como centro público de investigación;

Portal de obligaciones de trans... x 54 GABRIELA CARDOSO.pdf x +

inaoep.mx/archivos/pnt/Recursos\_Humanos/Contratos\_de\_Servicios\_Profesionales\_2024/54%20GABRIELA%20CARDOSO.pdf

54 GABRIELA CARDOSO.pdf 1 / 8 100%

Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

CONTRATO NO. INAOE SP-54-RH/2024  
VIGENCIA DEL 31 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024  
PRESTADOR DE SERVICIOS: C. GABRIELA CARDOSO ROJAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA, REPRESENTADO POR EL LIC. ANDRÉS BARRADAS SALAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y APODERADO LEGAL DEL INAOE ASISTIDO POR EL M.C. MIGUEL MARTÍNEZ ARROYO, JEFE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CÓMPUTO A QUIEN EN ADELANTE SE LE LLAMARÁ "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA PARTE, LA C. GABRIELA CARDOSO ROJAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUIENES OTORGAN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara "EL INSTITUTO":

1.1 Que en 1941 se creó el Observatorio Astrofísico Nacional de Tonantzintla, Puebla, como institución científica de alto nivel de la Secretaría de Educación Pública, dedicada a la investigación de los fenómenos astrofísicos. Por decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 1971, el mencionado Observatorio se transformó y cambió su denominación por el de Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica como organismo descentralizado, de interés público que goza de libertad administrativa y académica, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

1.2 Que por decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2000 se reestructuró el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, para cumplir con las disposiciones de la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 1999, y poder obtener el reconocimiento como centro público de investigación;



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

De las imágenes que anteceden, es posible advertir que todos los hipervínculos publicados son funcionales y dirigen a los documentos de los contratos correspondientes, en versiones públicas; sin embargo, las cuales no enlistan los datos testados al final de los mismos, de conformidad con lo previsto en Lineamiento Décimo Segundo fracción IX de los Lineamientos Técnicos Generales

A su vez, se advierte que los Lineamientos Técnicos Generales establecen que se deberá de elaborar la versión pública en aquellos casos en que los documentos que deban de ser publicados sean susceptibles de clasificación por motivos de reserva o confidencialidad, además, se publicará el acta del Comité de Transparencia mediante el cual se aprobó dicha versión y la lista de datos testados; en consecuencia, se observa que se cumple con el Lineamiento Décimo Segundo fracción IX citado en supra líneas, situación que no aconteció por lo tanto no da cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

De la misma forma, una vez confirmado que existen hipervínculos publicados en el criterio sustantivo 15 “Hiperínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios”, se procedió a analizarlos todos para verificar que, se encuentran habilitados y dirigen a la información solicitada por el criterio, de lo cual como ejemplo es posible advertir lo siguiente:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Última Reforma DOF 20-05-2021

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000

**TEXTO VIGENTE**  
Última reforma publicada DOF 20-05-2021

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

**Título Primero**  
**Disposiciones Generales**

**Capítulo Único**



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

Derivado de lo anterior, se observa que el sujeto obligado publica el mismo hipervínculo en todos los registros del criterio sustantivo, a su vez permite el acceso y dirige al documento solicitado por el criterio, por lo tanto, cumple con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

- Para el segundo trimestre del ejercicio 2024:

ID	FECHA CREZ	FECHA MOI	EJERCICIO	FECHA DE IN	FECHA DE TI	TIPO DE C	PARTIDA	NOMBRE	PRIMER A	SEGUNDC	SEXO	CA	NÚMERO	HIPERVÍN	FECHA DE IN	FECHA DE TI	SERVICIO	REM
2333983513	22/08/2024	22/08/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	AGUSTIN GARCIA RODRIGUE	Hombre	INAOE SP-https://in	01/04/2024	31/12/2024	SERVICIO5	2901				
2333983533	22/08/2024	22/08/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	ROGELIO ORTIZ LUCAS	Hombre	INAOE SP-https://in	01/04/2024	31/07/2024	SERVICIO5	6400				
2333983540	22/08/2024	22/08/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	EDUARDO VELAZQUEZ HERNAND	Hombre	INAOE SP-https://in	01/04/2024	31/07/2024	SERVICIO5	2797				
2333983567	22/08/2024	22/08/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	JUAN CAR RUIZ MARTINEZ	Hombre	INAOE SP-https://in	01/04/2024	31/12/2024	SERVICIO5	1888				
2333983568	22/08/2024	22/08/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	JUAN MIG HERNAND SALAZAR	Hombre	INAOE SP-https://in	01/04/2024	31/05/2024	SERVICIO5	2097				
2333983570	22/08/2024	22/08/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	GRISSEL MICHIMAI MARTINEZ	Mujer	INAOE SP-https://in	01/04/2024	31/05/2024	SERVICIO5	6391				
2333983510	22/08/2024	22/08/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	SAHIRA LEON DIAZ	Mujer	INAOE SP-https://in	01/02/2024	31/07/2024	SERVICIO5	6514				
2333983518	22/08/2024	22/08/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	JESUS IGN BERNAL ESPINOSA	Hombre	INAOE SP-https://in	01/04/2024	31/12/2024	SERVICIO5	1488				
2333983519	22/08/2024	22/08/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	ESTHER CADENA HUERTA	Mujer	INAOE SP-https://in	01/04/2024	31/12/2024	SERVICIO5	1060				
2333983545	22/08/2024	22/08/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	MARIANA MORALES LOPEZ	Mujer	INAOE SP-https://in	01/04/2024	31/12/2024	SERVICIO5	1993				
2333983558	22/08/2024	22/08/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	PEDRO MARTINEZ REYES	Hombre	INAOE SP-https://in	01/04/2024	31/12/2024	SERVICIO5	9020				
2333983547	22/08/2024	22/08/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	ARTURO PONCE PEDRAZA	Hombre	INAOE SP-https://in	01/04/2024	31/12/2024	SERVICIO5	2532				
2333983586	22/08/2024	22/08/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	NADIA EST FLORES VALENCIA	Mujer	SP-011-SR https://in	01/06/2024	31/12/2024	SERVICIO5	1103				
2333983574	22/08/2024	22/08/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	FREDDY AI CHAURRA GUTIERRE	Hombre	INAOE SP-https://in	15/05/2024	31/05/2024	SERVICIO5	1048				
2333983570	22/08/2024	22/08/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	JUAN MIG HERNAND SALAZAR	Hombre	SP-002 SR https://in	01/06/2024	31/12/2024	SERVICIO5	5207				





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

ID	FECHA CI	FECHA M	EJERCICIO	FECHA D	PRIMER	SEGUN	SEXO	NÚMER	HIPERV	FECHA D	FECHA D	SERVIC	REM
2333983513	22/08/2024	22/08/2024	2024	01/04/2024	N	GARCIA	RODRIGUE	Hombre	INAOE SP-https://in	01/04/2024	31/12/2024	SERVICIO	2901
2333983533	22/08/2024	22/08/2024	2024	01/04/2024	O	ORTIZ	LUCAS	Hombre	INAOE SP-https://in	01/04/2024	31/07/2024	SERVICIO	8400
2333983540	22/08/2024	22/08/2024	2024	01/04/2024	DO	VELAZQUE	HERNAND	Hombre	INAOE SP-https://in	01/04/2024	31/07/2024	SERVICIO	2797
2333983567	22/08/2024	22/08/2024	2024	01/04/2024	AR	RUIZ	MARTINEZ	Hombre	INAOE SP-https://in	01/04/2024	31/12/2024	SERVICIO	1888
2333983568	22/08/2024	22/08/2024	2024	01/04/2024	IG	HERNAND	SALAZAR	Hombre	INAOE SP-https://in	01/04/2024	31/05/2024	SERVICIO	2097
2333983570	22/08/2024	22/08/2024	2024	01/04/2024	M	MICHIMAI	MARTINEZ	Mujer	INAOE SP-https://in	01/04/2024	31/05/2024	SERVICIO	8391
2333983510	22/08/2024	22/08/2024	2024	01/04/2024	LEON	DIAZ	Mujer	INAOE SP-https://in	01/04/2024	31/07/2024	SERVICIO	6514	
2333983518	22/08/2024	22/08/2024	2024	01/04/2024	S	BERNAL	ESPINOSA	Hombre	INAOE SP-https://in	01/04/2024	31/12/2024	SERVICIO	5488
2333983519	22/08/2024	22/08/2024	2024	01/04/2024	CADENA	HUERTA	Mujer	INAOE SP-https://in	01/04/2024	31/12/2024	SERVICIO	1060	
2333983545	22/08/2024	22/08/2024	2024	01/04/2024	N	MORALES	LOPEZ	Mujer	INAOE SP-https://in	01/04/2024	31/12/2024	SERVICIO	1993
2333983558	22/08/2024	22/08/2024	2024	01/04/2024	M	MARTINEZ	REYES	Hombre	INAOE SP-https://in	01/04/2024	31/12/2024	SERVICIO	9020
2333983547	22/08/2024	22/08/2024	2024	01/04/2024	J	PONCE	PEDRAZA	Hombre	INAOE SP-https://in	01/04/2024	31/12/2024	SERVICIO	2532
2333983586	22/08/2024	22/08/2024	2024	01/04/2024	EST	FLORES	VALENCIA	Mujer	SP-011-SR https://in	01/06/2024	31/12/2024	SERVICIO	1103
2333983574	22/08/2024	22/08/2024	2024	01/04/2024	A	CHAURRA	GUTIERRE	Hombre	INAOE SP-https://in	15/05/2024	31/05/2024	SERVICIO	1048

De las imágenes que anteceden es posible advertir que el sujeto obligado publica información respecto de la persona servidora pública en mención, en el formato de la fracción XI del artículo 70 de la Ley General para el segundo trimestre del ejercicio 2024.

Ahora bien, una vez confirmado que existen hipervínculos publicados en el criterio sustantivo 8 Hipervínculo al contrato correspondiente, se procedió a analizarlos todos para verificar que, se encuentran habilitados y dirigen a la información solicitada por el criterio, de lo cual como ejemplo es posible advertir lo siguiente:

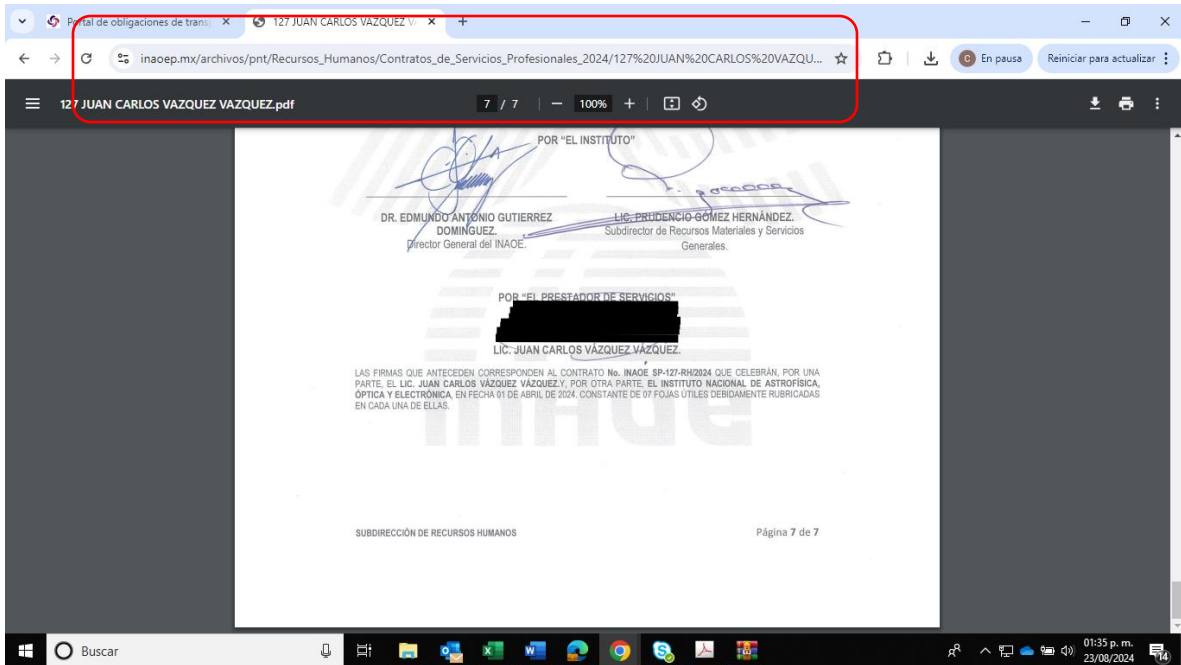
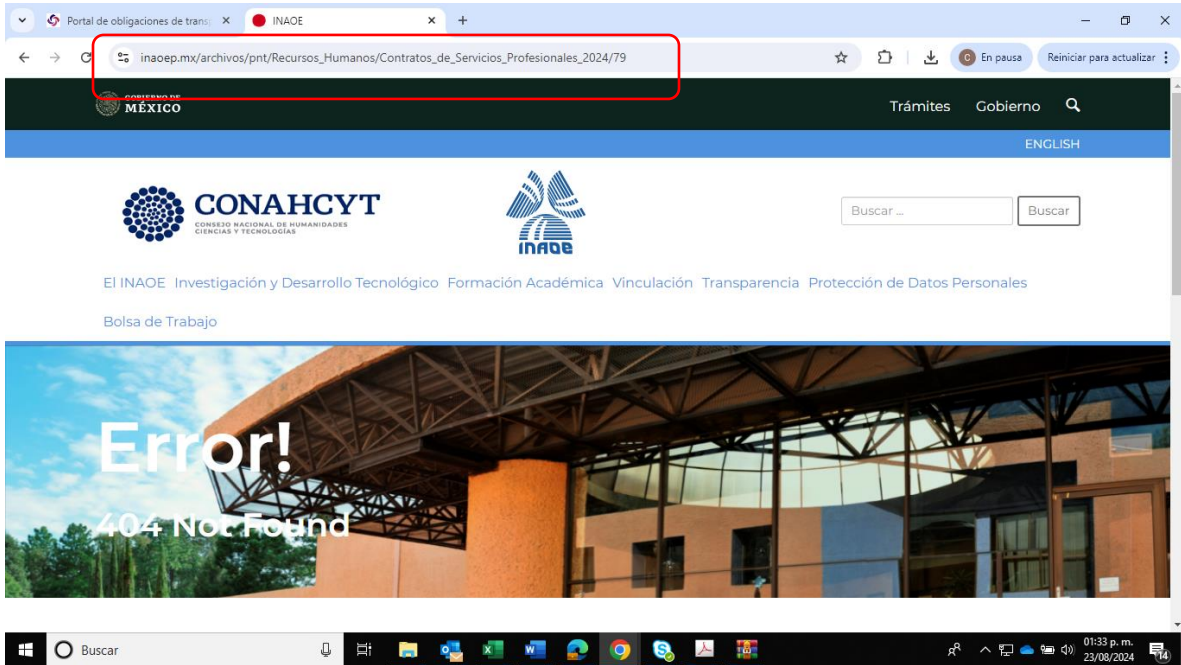


Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024







Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

Portal de obligaciones de trans... 017 CHAURRA GUTIERREZ FRE...  
inaoep.mx/archivos/pnt/Recursos\_Materiales/SERVICIOS%20PROFESIONALES%202024/017%20CHAURRA%20GUTIERREZ%20F...  
017 CHAURRA GUTIERREZ FREDDY ALEJANDRO Tf.pdf 12 / 12 100%  
dos mil veinticuatro.  
POR "EL INSTITUTO"  
DR. JULIAN DAVID SANCHEZ DE LA LLAVE  
Director General Interino del INAOE.  
DR. RENERO CARRILLO FRANCISCO JAVIER  
Encargado del Despacho de la Dir. de Form. Académica.  
POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"  
C. CHAURRA GUTIÉRREZ FREDDY ALEJANDRO  
INAOE  
01:36 p. m. 23/08/2024

Portal de obligaciones de trans... 023 RAMÍREZ PATIÑO MARÍA...  
inaoep.mx/archivos/pnt/Recursos\_Materiales/SERVICIOS%20PROFESIONALES%202024/023%20RAMÍREZ%20PATIÑO%20MARÍ...  
023 RAMÍREZ PATIÑO MARÍA DE LA LUZ Tf.pdf 12 / 12 100%  
"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en dos tantos, en Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla, a los treinta días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.  
POR "EL INSTITUTO"  
DR. JULIAN DAVID SANCHEZ DE LA LLAVE  
Director General Interino del INAOE.  
MTRA. PETRA MARES MARTÍNEZ  
Directora de Administración y Finanzas.  
POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"  
C. RAMÍREZ PATIÑO MARÍA DE LA LUZ  
LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO No. SP-023-SRM50/2024 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL C. RAMÍREZ PATIÑO MARÍA DE LA LUZ Y, POR OTRA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA, EN FECHA 30 DE MAYO DE 2024, CONSTANTE DE 12 FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN CADA UNA DE ELLAS.  
Página 12 de 12  
01:35 p. m. 23/08/2024



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

De las imágenes que anteceden, es posible advertir que el hipervínculo publicado para la persona servidora pública señalada por la persona denunciante dirige a la página de internet del sujeto obligado. A su vez, el resto de los hipervínculos publicados son funcionales y dirigen a los documentos de los contratos correspondientes, en versiones públicas; sin embargo, las cuales no enlistan los datos testados al final de los mismos, de conformidad con lo previsto en Lineamiento Décimo Segundo fracción IX de los Lineamientos Técnicos Generales.

Asimismo, se advierte que los Lineamientos Técnicos Generales establecen que se deberá de elaborar la versión pública en aquellos casos en que los documentos que deban de ser publicados sean susceptibles de clasificación por motivos de reserva o confidencialidad, además, se publicará el acta del Comité de Transparencia mediante el cual se aprobó dicha versión y la lista de datos testados; en consecuencia, se observa que se cumple con el Lineamiento Décimo Segundo fracción IX citado en supra líneas, situación que no aconteció por lo tanto no da cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

Ahora bien, fue posible advertir además que el sujeto obligado testa las firmas del prestador de servicios, por lo que es importante traer a colación el criterio de interpretación identificado con el número SO/002/2019, que señala lo siguiente:

**Firma y rúbrica de servidores públicos.** Si bien la firma y la rúbrica son datos personales confidenciales, cuando un servidor público emite un acto como autoridad, en ejercicio de las funciones que tiene conferidas, la firma o rúbrica mediante la cual se valida dicho acto es pública.

### **Precedentes:**

- Acceso a la información pública. RRA 0185/17. Sesión del 08 de febrero de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Cultura. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.
- Acceso a la información pública. RRA 1588/17. Sesión del 26 de abril de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. Comisionada Ponente Ximena Puentes de la Mora.
- Acceso a la información pública. RRA 3472/17. Sesión del 21 de junio de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Migración. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

En razón de lo anterior, la firma de la persona servidora pública, es lo que le dará certeza jurídica al documento, en este caso al contrato, ya que en razón de que tales datos fueron proporcionados con el objeto de expresar su consentimiento obligacional del tercero y otorgar validez a dicho instrumento jurídico, por lo tanto, no puede considerarse como información clasificada.

De la misma forma, una vez confirmado que existen hipervínculos publicados en el criterio sustantivo 15 “Hiperínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios”, se procedió a analizarlos todos para verificar que, se encuentran habilitados y dirigen a la información solicitada por el criterio, de lo cual como ejemplo es posible advertir lo siguiente:

Portal de obligaciones de trans: x Ley de Adquisiciones, Arrendam: x +

inaoep.mx/archivos/pnt/Recursos\_Humanos/NORMATIVA%20QUE%20REGULA%20LA%20CELEBRACION%20DE%20CONTRAT...

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 1 / 73 100%

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**  
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Última Reforma DOF 20-05-2021

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**  
Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000

**TEXTO VIGENTE**  
Última reforma publicada DOF 20-05-2021

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Título Primero  
Disposiciones Generales  
Capítulo Único

Derivado de lo anterior, se observa que el sujeto obligado publica el mismo hipervínculo en todos los registros del criterio sustantivo, a su vez permite el acceso y dirige al documento solicitado por el criterio, por lo tanto, cumple con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

En ese sentido y, por lo antes expuesto, el incumplimiento denunciado resulta **procedente**, toda vez que el **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica** si bien publica información en los criterios sustantivos del formato de



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

la fracción XI del artículo 70 de la Ley General para el primer y segundo trimestres del ejercicio 2024, lo cierto es que las versiones públicas de los contratos no incluyen las Actas del Comité de Transparencia mediante las cuales fueron aprobadas, por lo que la información no se encontraba publicada conforme a lo previsto en el Lineamiento Décimo Segundo fracción IX de los Lineamientos Técnicos Generales.

Asimismo, fue posible observar que el hipervínculo publicado para la persona servidora pública señalada por la persona denunciante no dirige a la información solicitada por el criterio sustantivo, por lo tanto, no da cumplimiento con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

Ahora bien, el sujeto obligado en su informe justificado indicó que, la información publicada en la fracción XI fue reportada en tiempo y forma en el portal de transparencia.

Debido a lo anterior, si bien la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación al contenido de las fracciones denunciadas, lo cierto es que su contenido para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2023, así como para el primer trimestre del ejercicio 2024 se encuentra en los mismos términos que lo advertido en la primera verificación, por lo que se considera redundante y no aporta nada al sentido del dictamen realizar un análisis adicional.

No obstante, fue posible observar que para el segundo trimestre del ejercicio 2024 el sujeto obligado actualizó la información en el SIPOT, por lo tanto, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación al contenido del formato de la fracción XI, del artículo 70 de la Ley General para el segundo trimestre del ejercicio 2024, de la cual se advirtió que la información se encontraba publicada en los siguientes términos:



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de  
Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

Autoguardado 11 LGT\_Art\_70\_Fr\_XI\_2do trimestre\_3544388\_1.xlsx

Buscar (Alt+F) María Cristina Morán Salazar MC

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

Calibri 11 Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

B4 2do trimestre

1	Nombre del Sujeto Obligado:	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)
2	Normativa:	LGTAIP_LTG_2018
3	Formato:	Personal contratado por honorarios
4	Periodo:	2do trimestre

ID	FECHA CRE/	FECHA MOD	EJERCICIO	FECHA DE IN	FECHA DE TI	TIPO DE C	PARTIDA I	NOMBRE	PRIMERA	SEGUNDA	SEXO	CA	NÚMERO	HIPERV	FECHA DE IN	FECHA DE TI	SERVICIO	REM
7	2341373079	03/09/2024	03/09/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	SERGIO	ALCAZAR	CRUZ	Hombre	INAOE SP	https://in	01/04/2024	31/07/2024	SERVICIO	1430
8	2341373080	03/09/2024	03/09/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	LAURA	TOXQUI	TECUANH	Mujer	INAOE SP	https://in	01/04/2024	31/12/2024	SERVICIO	9965
9	2341373095	03/09/2024	03/09/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	AARON	ESPEJEL	BERNAL	Hombre	INAOE SP	https://in	01/04/2024	31/12/2024	SERVICIO	1132
10	2341373109	03/09/2024	03/09/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	ANGELES	CASTELAN	MARTINEZ	Mujer	INAOE SP	https://in	01/04/2024	31/12/2024	SERVICIO	1248
11	2341373113	03/09/2024	03/09/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	JOSE ANTRI	MIXCOATI	OSORIO	Hombre	INAOE SP	https://in	01/04/2024	31/12/2024	SERVICIO	9020
12	2341373116	03/09/2024	03/09/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	JOSE EDU/	RODRIGUEZ	GALLEGOS	Hombre	INAOE SP	https://in	01/04/2024	31/12/2024	SERVICIO	1399
13	2341373129	03/09/2024	03/09/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	ANDREA	CACHO	CAMPILLU	Mujer	INAOE SP	https://in	01/03/2024	31/12/2024	SERVICIO	1083
14	2341373146	03/09/2024	03/09/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	FREDY ALE	CHAUURRA	GUTIERRE	Hombre	SP-017-SR	https://in	01/06/2024	30/06/2024	SERVICIO	1573
15	2341373075	03/09/2024	03/09/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	MARIA DE	CUAUTLE	ROBLES	Mujer	INAOE SP	https://in	01/04/2024	31/12/2024	SERVICIO	1099
16	2341373077	03/09/2024	03/09/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	CARMELA	MENDEZ	HERNAND	Mujer	INAOE SP	https://in	01/04/2024	31/12/2024	SERVICIO	9230
17	2341373088	03/09/2024	03/09/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	JUAN CAR	PEREZ	HERNAND	Hombre	INAOE SP	https://in	01/04/2024	31/07/2024	SERVICIO	2002
18	2341373094	03/09/2024	03/09/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	EDUARDO	VELAZQUEZ	HERNAND	Hombre	INAOE SP	https://in	01/04/2024	31/07/2024	SERVICIO	2797
19	2341373099	03/09/2024	03/09/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	MARIANA	MORALES	LOPEZ	Mujer	INAOE SP	https://in	01/04/2024	31/12/2024	SERVICIO	1993
20	2341373102	03/09/2024	03/09/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	LETICIA	PORQUILL	RAMOS	Mujer	INAOE SP	https://in	01/04/2024	31/12/2024	SERVICIO	1258
21	2341373106	03/09/2024	03/09/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	ANDREA	TEJEL	DE LA CRUZ	Mujer	INAOE SP	https://in	01/04/2024	31/12/2024	SERVICIO	1373

Autoguardado 11 LGT\_Art\_70\_Fr\_XI\_2do trimestre\_3544388\_1.xlsx

Buscar (Alt+F) María Cristina Morán Salazar MC

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

Calibri 11 Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

I6 NOMBRE(S) DE LA PERSONA CONTRATADA

1	Nombre del Sujeto Obligado:	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)
2	Normativa:	LGTAIP_LTG_2018
3	Formato:	Personal contratado por honorarios
4	Periodo:	2do trimestre

ID	FECHA CRE/	FECHA MOD	EJERCICIO	FECHA DE IN	FECHA DE TI	TIPO DE C	PARTIDA I	NOMBRE	PRIMERA	SEGUNDA	SEXO	CA	NÚMERO	HIPERV	FECHA DE IN	FECHA DE TI	SERVICIO	REM
7	2341373079	03/09/2024	03/09/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	SERGIO	ALCAZAR	CRUZ	Hombre	INAOE SP	https://in	01/04/2024	31/07/2024	SERVICIO	1430
8	2341373080	03/09/2024	03/09/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	LAURA	TOXQUI	TECUANH	Mujer	INAOE SP	https://in	01/04/2024	31/12/2024	SERVICIO	9965
9	2341373095	03/09/2024	03/09/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	AARON	ESPEJEL	BERNAL	Hombre	INAOE SP	https://in	01/04/2024	31/12/2024	SERVICIO	1132
10	2341373109	03/09/2024	03/09/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	ANGELES	CASTELAN	MARTINEZ	Mujer	INAOE SP	https://in	01/04/2024	31/12/2024	SERVICIO	1248
11	2341373113	03/09/2024	03/09/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	JOSE ANTRI	MIXCOATI	OSORIO	Hombre	INAOE SP	https://in	01/04/2024	31/12/2024	SERVICIO	9020
12	2341373116	03/09/2024	03/09/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	JOSE EDU/	RODRIGUEZ	GALLEGOS	Hombre	INAOE SP	https://in	01/04/2024	31/12/2024	SERVICIO	1399
13	2341373129	03/09/2024	03/09/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	ANDREA	CACHO	CAMPILLU	Mujer	INAOE SP	https://in	01/03/2024	31/12/2024	SERVICIO	1083
14	2341373146	03/09/2024	03/09/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	FREDY ALE	CHAUURRA	GUTIERRE	Hombre	SP-017-SR	https://in	01/06/2024	30/06/2024	SERVICIO	1573
15	2341373075	03/09/2024	03/09/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	MARIA DE	CUAUTLE	ROBLES	Mujer	INAOE SP	https://in	01/04/2024	31/12/2024	SERVICIO	1099
16	2341373077	03/09/2024	03/09/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	CARMELA	MENDEZ	HERNAND	Mujer	INAOE SP	https://in	01/04/2024	31/12/2024	SERVICIO	9230
17	2341373088	03/09/2024	03/09/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	JUAN CAR	PEREZ	HERNAND	Hombre	INAOE SP	https://in	01/04/2024	31/07/2024	SERVICIO	2002
18	2341373094	03/09/2024	03/09/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	EDUARDO	VELAZQUEZ	HERNAND	Hombre	INAOE SP	https://in	01/04/2024	31/07/2024	SERVICIO	2797
19	2341373099	03/09/2024	03/09/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	MARIANA	MORALES	LOPEZ	Mujer	INAOE SP	https://in	01/04/2024	31/12/2024	SERVICIO	1993
20	2341373102	03/09/2024	03/09/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	LETICIA	PORQUILL	RAMOS	Mujer	INAOE SP	https://in	01/04/2024	31/12/2024	SERVICIO	1258
21	2341373106	03/09/2024	03/09/2024	2024	01/04/2024	30/06/2024	Servicios	33901	ANDREA	TEJEL	DE LA CRUZ	Mujer	INAOE SP	https://in	01/04/2024	31/12/2024	SERVICIO	1373



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

De las imágenes que anteceden es posible advertir que el sujeto obligado publica información respecto de la persona servidora pública en mención, en el formato de la fracción XI del artículo 70 de la Ley General para el segundo trimestre del ejercicio 2024.

Ahora bien, una vez confirmado que existen hipervínculos publicados en el criterio sustantivo 8 Hipervínculo al contrato correspondiente, se procedió a analizarlos todos para verificar que, se encuentran habilitados y dirigen a la información solicitada por el criterio, de lo cual como ejemplo es posible advertir lo siguiente:

79 KHIABET CRISOL ABRAJAN PEÑALOZA.pdf

Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

CONTRATO NO. INAGE SP-79-RH2024  
VIGENCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
PRESTADOR DE SERVICIOS: MTRA. KHIABET CRISOL ABRAJAN PEÑALOZA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA, REPRESENTADO POR EL DR. EDMUNDO ANTONIO GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER RENERO CARRILLO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE LLAMARÁ "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA PARTE, LA MTRA. KHIABET CRISOL ABRAJAN PEÑALOZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUIENES OTORGAN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara "EL INSTITUTO":

I.1 Que en 1941 se creó el Observatorio Astrofísico Nacional de Tonantzintla, Puebla, como institución científica de alto nivel de la Secretaría de Educación Pública, dedicada a la investigación de los fenómenos astrofísicos. Por decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 1971, el mencionado Observatorio se transformó y cambió su denominación por el de Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica como organismo descentralizado, de interés público que goza de libertad administrativa y académica, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

I.2 Que por decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2000 se reestructuró el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, para cumplir con las disposiciones de la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 1999, y poder obtener el reconocimiento como centro público de investigación;





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

De las imágenes que anteceden, es posible advertir que todos los hipervínculos publicados son funcionales y dirigen a los documentos de los contratos correspondientes, en versiones públicas; sin embargo, las cuales no enlistan los datos testados al final de los mismos, de conformidad con lo previsto en Lineamiento Décimo Segundo fracción IX de los Lineamientos Técnicos Generales

A su vez, se advierte que los Lineamientos Técnicos Generales establecen que se deberá elaborar la versión pública en aquellos casos en que los documentos que deban de ser publicados sean susceptibles de clasificación por motivos de reserva o confidencialidad, además, se publicará el acta del Comité de Transparencia mediante el cual se aprobó dicha versión y la lista de datos testados, situación que no aconteció por lo tanto no da cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

De igual modo, fue posible advertir además que el sujeto obligado testa las firmas del prestador de servicios, por lo que es importante señalar lo previsto en el criterio de interpretación identificado con el número SO/002/2019, dado que, la firma de la persona servidora pública, es lo que le dará certeza jurídica al documento, en este caso al contrato, ya que en razón de que tales datos fueron proporcionados con el objeto de expresar su consentimiento obligacional del tercero y otorgar validez a dicho instrumento jurídico, por lo tanto, no puede considerarse como información clasificada.

De la misma forma, una vez confirmado que existen hipervínculos publicados en el criterio sustantivo 15 “Hiperínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios”, se procedió a analizarlos todos para verificar que, se encuentran habilitados y dirigen a la información solicitada por el criterio, de lo cual como ejemplo es posible advertir lo siguiente:





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024



Derivado de lo anterior, se observa que el sujeto obligado publica el mismo hipervínculo en todos los registros del criterio sustantivo, a su vez permite el acceso y dirige al documento solicitado por el criterio, por lo tanto, cumple con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

Es importante precisar que en lo referente a la solicitud de la persona denunciante respecto de remitir al Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias para que se sancione a las personas responsables, como a la Titular de la Unidad de Transparencia de nombre Petra Mares Martínez; es oportuno enunciar que, en caso de incumplimiento total o parcial en la forma y términos establecidos en la resolución del Pleno, con fundamento en el numeral Vigésimo Octavo de los Lineamientos de denuncia, se realizará el Dictamen correspondiente, mismo que será remitido junto con el expediente de denuncia a la Secretaría de Acceso a la Información para que, por su conducto, se envíe a la Secretaría Técnica del Pleno, con el fin de que, en términos del numeral Vigésimo Noveno de dichos lineamientos, a través de la Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades, se proponga la medida de apremio o determinación que resulte procedente, a efecto de que sea sometido a consideración del Pleno de este Instituto.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

Lo anterior, sin detrimento de que la persona denunciante pueda presentar una queja de manera directa al Órgano Interno de Control del sujeto obligado por los hechos referidos.

Por lo señalado hasta este punto, y una vez verificada la fracción XI del artículo 70 de la Ley General para todos los periodos, este Instituto estima que la denuncia presentada resulta **FUNDADA**, debido a que al momento de la presentación de la denuncia si bien el sujeto obligado contaba con la publicación de los contratos referentes a la persona servidora pública Khiabet Crisol Abrajam Peñaloza, los mismos no se encontraban debidamente publicados en términos de los Lineamientos Técnicos Generales, por lo que se **instruye** al sujeto obligado lo siguiente:

- a) Corregir los contratos publicados en los hipervínculos del criterio sustantivo: 8 "Hiperínculo al contrato correspondiente", en el formato de la fracción XI del artículo 70 de la Ley General para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2023, así como para el primer y segundo trimestres del ejercicio 2024, conforme a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**.

**SEGUNDO.** Se **instruye** al **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**, para que a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a la fracción y artículo denunciado, cumpla con lo señalado en la presente resolución dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO.** Se instruye al **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**, para que al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación y a las direcciones de correo electrónico [abraham.gallardo@inai.org.mx](mailto:abraham.gallardo@inai.org.mx) y [cristina.moran@inai.org.mx](mailto:cristina.moran@inai.org.mx), sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CUARTO.** Se hace del conocimiento del **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica** que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, podría hacerse acreedor a la imposición de las medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, verifique que el sujeto obligado cumpla con la presente resolución y para que dé el seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEXTO.** Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SÉPTIMO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**OCTAVO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman el Comisionado y las Comisionadas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Blanca Lilia Ibarra Cadena, y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, ante Ana Yadira Alarcón Márquez Secretaria Técnica del Pleno.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de  
Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Expediente:** DIT 0318/2024

**Adrián Alcalá  
Méndez**  
Comisionado Presidente

**Norma Julieta del Río  
Venegas**  
Comisionada

**Blanca Lilia Ibarra  
Cadena**  
Comisionada

**Josefina Román  
Vergara**  
Comisionada

**Ana Yadira Alarcón  
Márquez**  
Secretaria Técnica del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0318/2024**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro.

